



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXI

Saltillo, Coahuila, martes 23 de septiembre de 2014

número 76

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**ARMANDO LUNA CANALES**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

|                   |                                    |  |          |    |
|-------------------|------------------------------------|--|----------|----|
| Estado Financiero | Balance Final de Liquidación       | Pentum Automotive, S.A. de C.V.        | (3ª Pub) | 3  |
| Exp. 367/2014     | Sucesorio Intestamentario          | Ma. Asunción Rodríguez Rodríguez       | (2ª Pub) | 4  |
| Exp. 443/2014     | Sucesorio Intestamentario          | Gregorio Pérez Armijo                  | (2ª Pub) | 4  |
| Exp. 464/2014     | Sucesorio Intestamentario          | Antonio Garza González                 | (2ª Pub) | 4  |
| Exp. 482/2014     | Sucesorio Intestamentario          | Marco Antonio Ibarra Puente            | (2ª Pub) | 5  |
| Edicto            | Extrajudicial Intestamentario      | Eloísa González Quiñones               | (2ª Pub) | 5  |
| Publicación       | Sucesorio Testamentario            | Julio Alberto Carrera y López          | (2ª Pub) | 5  |
| Estado Financiero | Resultados al 31 de agosto de 2014 | Administradora de Personal de Saltillo | (2ª Pub) | 5  |
| Exp. 262/2014     | Sucesorio Intestamentario          | Juan Valdés Rodríguez                  | (2ª Pub) | 6  |
| Exp. 285/2013     | Sucesorio Intestamentario          | Bertha Laredo Ramón                    | (2ª Pub) | 6  |
| Exp. 362/2014     | Sucesorio Intestamentario          | Reyes López Gallegos                   | (2ª Pub) | 6  |
| Exp. 431/2014     | Sucesorio Especial Intestamentario | Ma. Natalia García Martínez            | (2ª Pub) | 6  |
| Exp. 471/2014     | Sucesorio Intestamentario          | Francisca Muñoz Sánchez                | (2ª Pub) | 7  |
| Exp. 483/2014     | Sucesorio Intestamentario          | Francisco Cedillo González             | (2ª Pub) | 7  |
| Exp. 486/2014     | Sucesorio Testamentario            | Jaime Payan Sierra                     | (2ª Pub) | 7  |
| Exp. 1259/2002    | Sucesorio Intestamentario          | Julio Torres López                     | (2ª Pub) | 7  |
| Aviso Notarial    | Sucesorio Intestamentario          | Francisco Hernández Perales            | (2ª Pub) | 8  |
| Edicto            | Extrajudicial Intestamentario      | María de la Cruz Macías Carrillo       | (2ª Pub) | 8  |
| Edicto            | Intestamentaria Extrajudicial      | Leandro Coronado Chavarría             | (2ª Pub) | 8  |
| Aviso Notarial    | Sucesorio Intestamentario          | Ileana Patricia Oyervides Navarro      | (2ª Pub) | 8  |
| Exp. 31/2012      | Ordinario Civil                    | María Guadalupe Reyes Melchor          | (3ª Pub) | 9  |
| Exp. 252/2011     | Ordinario Civil                    | Jesús Meza Cedillo                     | (3ª Pub) | 9  |
| Exp. 339/2014     | Ordinario Civil                    | Manuel Alanís Tamez                    | (3ª Pub) | 9  |
| Exp. 529/2013     | Ordinario Civil                    | Fernando Donías Martínez               | (3ª Pub) | 9  |
| Exp. 627/2011     | Ordinario Civil                    | Pedro Santos Pérez González            | (3ª Pub) | 10 |

|                 |                           |                                |          |    |
|-----------------|---------------------------|--------------------------------|----------|----|
| Exp. 676/2009   | Ejecutivo Mercantil       | José Luis Valdés Dávila        | (3ª Pub) | 10 |
| Exp. 865/2013   | Ordinario Civil           | Evangelina Flores de Narro     | (3ª Pub) | 10 |
| Exp. 1315/2013  | Divorcio Incausado        | Manuel Méndez Herrera          | (3ª Pub) | 11 |
| Exp. 1503/2006  | Ejecutivo Mercantil       | Laura Patricia Morales Nieto   | (3ª Pub) | 11 |
| Exp. 1757/2011  | Ordinario Civil           | Lilia Espinoza Crispín         | (3ª Pub) | 12 |
| Exp. 1876/2011  | Ordinario Civil           | María Benita Amador Alvarado   | (2ª Pub) | 12 |
| Exp. 206/1989   | Sucesorio Intestamentario | Dionisio Mata y Alcantar       | (2ª Pub) | 12 |
| Exp. 562/2013   | Ordinario Civil           | Rodolfo Juárez García          | (2ª Pub) | 13 |
| Exp. 789/2014   | Especial de Divorcio      | Oscar Jesús Godoy Castillo     | (2ª Pub) | 13 |
| Exp. 374/2012   | No Contencioso            | José Manuel Rodríguez Alegría  | (1ª Pub) | 13 |
| Exp. 986/1998   | Ordinario Mercantil       | Gilberto Velasco Cruz          | (1ª Pub) | 14 |
| Exp. 2625/2010  | Ejecutivo Mercantil       | José Ricardo Hernández Valdés  | (1ª Pub) | 14 |
| Exp. 484/2014   | Sucesorio Intestamentario | María de Jesús Guerrero Flores | (1ª Pub) | 14 |
| Exp. 779/2013   | Sucesorio Intestamentario | Octavio Ruíz Villa             | (1ª Pub) | 15 |
| Aviso Notarial  | Sucesión Intestamentaria  | Ladislao Rincón Leija          | (1ª Pub) | 15 |
| Aviso Notarial  | Sucesión Testamentaria    | Pedro Tanguma Tenorio          | (1ª Pub) | 15 |
| Edicto Notarial | Sucesión                  | Luis Calderón Pérez            | (1ª Pub) | 15 |
| Edicto Notarial | Sucesión                  | Rafael Quiñones Flores         | (1ª Pub) | 16 |
| Exp. 510/2010   | Ordinario Civil           | Eusebia Rodríguez Sánchez      | (1ª Pub) | 16 |
| Exp. 234/2013   | Especial Hipotecario      | Raúl Valdés Saucedo            | (1ª Pub) | 16 |
| Exp. 962/2014   | Rectificación de Acta     | Jesús Fabián Ovalle Bustos     | (1ª Pub) | 17 |
| Exp. 1007/2014  | Rectificación de Acta     | Elitania Morales González      | (1ª Pub) | 17 |

**DISTRITO DE MONCLOVA**

|                 |                                     |                                       |          |    |
|-----------------|-------------------------------------|---------------------------------------|----------|----|
| Exp. 931/2014   | Sucesorio Intestamentario           | Juana García Rodríguez                | (2ª Pub) | 18 |
| Aviso Notarial  | Sucesorio Intestamentario           | Amada González Bernal                 | (2ª Pub) | 18 |
| Exp. 666/2014   | Sucesorio Intestamentario           | Tomasita López Rodríguez              | (2ª Pub) | 19 |
| Edicto          | Sucesorio Intestamentario           | Elías Mejía López                     | (2ª Pub) | 19 |
| Edicto          | Sucesorio Intestamentario           | Ismael Torres Uresti                  | (2ª Pub) | 19 |
| Edicto Notarial | Sucesorio Testamentario             | Elba Barajas Lopes                    | (2ª Pub) | 19 |
| Edicto Notarial | Sucesorio Intestamentario           | María del Socorro Reyes Berreles      | (2ª Pub) | 20 |
| Edicto Notarial | Sucesorio Intestamentario           | Dariela Guadalupe Hernández Martínez  | (2ª Pub) | 20 |
| Aviso Notarial  | Sucesorio Intestamentario           | Ramiro Rodríguez Rivera               | (2ª Pub) | 20 |
| Aviso Notarial  | Información Ad Perpetuum de Dominio | Franklin Rivera Solís                 | (2ª Pub) | 21 |
| Exp. 890/2014   | Sucesorio Intestamentario           | María de la Luz Medrano Estrada       | (1ª Pub) | 21 |
| Exp. 912/2014   | Sucesorio Intestamentario           | Catarino Ruiz Juárez                  | (1ª Pub) | 22 |
| Exp. 918/2014   | Sucesorio Intestamentario           | Alfredo González Juárez               | (1ª Pub) | 22 |
| Exp. 1000/2014  | Sucesorio Testamentario             | María Luisa Cisneros Viuda de Góngora | (1ª Pub) | 22 |
| Exp. 1017/2014  | Sucesorio Intestamentario           | Sergio Rogelio Saldúa Borrego         | (1ª Pub) | 22 |
| Aviso Notarial  | Sucesorio Testamentario             | Rosa Lidia Rodríguez Arizpe           | (1ª Pub) | 23 |

**DISTRITO DE SABINAS**

|               |                              |                                 |          |    |
|---------------|------------------------------|---------------------------------|----------|----|
| Exp. 392/2014 | Sucesorio Intestamentario    | Francisco Enríquez Guamán       | (2ª Pub) | 23 |
| Exp. 646/2014 | Sucesorio Intestamentario    | Ambrosio Oranday Moreno         | (2ª Pub) | 23 |
| Exp. 317/2012 | Adquisición por Prescripción | Luis Alfonso Guajardo Membrillo | (2ª Pub) | 24 |
| Exp. 521/2014 | Adquisición por Prescripción | Elyser Iván Alvarado Martínez   | (2ª Pub) | 24 |
| Aviso         | Sucesorio Intestamentario    | Juan Raúl Avilés Elguezabal     | (1ª Pub) | 24 |
| Exp. 96/2007  | Especial Hipotecario         | Raquel Flores González          | (1ª Pub) | 24 |

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

|               |                           |                                      |          |    |
|---------------|---------------------------|--------------------------------------|----------|----|
| Exp. 22/2014  | Sucesorio Intestamentario | Ramiro Ramírez González              | (2ª Pub) | 25 |
| Exp. 512/2014 | Divorcio                  | Noe Alvarado Jr.                     | (3ª Pub) | 25 |
| Exp. 490/2012 | Declaración de Ausencia   | Antonio González Garza               | (2ª Pub) | 26 |
| Edicto        | No Contencioso            | Jesús Baldemar de los Ríos Hernández | (1ª Pub) | 26 |
| Exp. 120/2014 | Vía Ordinaria Civil       | Vidal Manrique Jiménez               | (1ª Pub) | 26 |
| Exp. 139/2014 | Sucesorio Intestamentario | Senovia Hernández Herrera            | (1ª Pub) | 27 |
| Exp. 319/2014 | Sucesorio Intestamentario | Diana Elizabeth Salazar López        | (1ª Pub) | 27 |
| Exp. 253/2012 | Ejecutivo Civil           | Manuel Infante González              | (1ª Pub) | 27 |
| Exp. 541/2007 | Ordinario Civil           | Marco Antonio Jiménez Díaz           | (1ª Pub) | 28 |

**DISTRITO DE ACUÑA**

|               |                                |  |          |    |
|---------------|--------------------------------|--|----------|----|
| Exp. 595/2014 | Declaración de Ausencia        | Juan Luis Sánchez y Juan Pablo Sánchez | (6ª Pub) | 29 |
| Exp. 01/2014  | Testamentaria Extrajudicial    | Luisa Enriqueta Gutiérrez Losoya       | (2ª Pub) | 29 |
| Edicto        | Información a Perpetua Memoria | Antonio Manríquez Ramírez              | (2ª Pub) | 30 |

**DISTRITO DE VIESCA**

|                   |  |   |          |    |
|-------------------|--|---|----------|----|
| Exp. 1155/2011    | Declaración de Ausencia                  | Hassan Mosbah Hamdan Ibrahim                  | (6ª Pub) | 30 |
| Estado Financiero | Situación Financiera al 18 de junio 2014 | Agencia de Viajes Sectorial, S.A. de C.V.     | (3ª Pub) | 30 |
| Asamblea          | Reducción de Capital Social              | Patzcuaro de la Laguna, S.A. de C.V.          | (3ª Pub) | 31 |
| Aviso Notarial    | Sucesión Intestamentaria                 | Adela Mancha Salas                            | (2ª Pub) | 31 |
| Aviso Notarial    | Sucesión Intestamentaria                 | Natalia Rodríguez Martínez                    | (2ª Pub) | 31 |
| Aviso Notarial    | Extrajudicial Testamentario              | Esther Martin Ybarra Vda. de Becerra          | (2ª Pub) | 32 |
| Aviso Notarial    | Extrajudicial Intestamentario            | María Teresa Rodríguez Rivera                 | (2ª Pub) | 32 |
| Exp. 314/2014     | Sucesorio Intestamentario                | Nicolás Rubio Gómez                           | (2ª Pub) | 32 |
| Exp. 366/2014     | Sucesorio Intestamentario                | Ismael Vaquera Segovia                        | (2ª Pub) | 33 |
| Exp. 410/2014     | Sucesorio Especial Intestamentario       | Ernesto González Ortega                       | (2ª Pub) | 33 |
| Exp. 428/2014     | Sucesorio Intestamentario                | Ramón García Rodríguez                        | (2ª Pub) | 33 |
| Exp. 808/2014     | Sucesorio Intestamentario                | Francisco Adame Torres                        | (2ª Pub) | 34 |
| Aviso Notarial    | Extrajudicial Testamentario              | Esther Valadez Zavala                         | (2ª Pub) | 34 |
| Aviso Notarial    | Sucesión Intestamentaria                 | José Antonio González Balquier                | (2ª Pub) | 34 |
| Exp. 04/2014      | Usucapión                                | Raúl Sergio Jalife Sotomayor                  | (3ª Pub) | 34 |
| Exp. 13/2013      | Ejecutivo Mercantil                      | Guadalupe del Carmen Castorena Durán          | (3ª Pub) | 35 |
| Exp. 76/2014      | Ordinario Civil                          | Juan Galarza Guerrero                         | (3ª Pub) | 35 |
| Exp. 79/2006      | Ordinario Civil                          | Manuela Chavarría Puente                      | (3ª Pub) | 35 |
| Exp. 127/2012     | Especial Hipotecario                     | Jesús Florencio González Betancourt           | (3ª Pub) | 36 |
| Exp. 220/2014     | Ordinario General                        | Alfredo Longoria Theriot                      | (3ª Pub) | 36 |
| Exp. 231/2014     | Ordinario Civil                          | María Marciana Vargas                         | (3ª Pub) | 37 |
| Exp. 244/2014     | Diligencias Preliminares de Consignación | María Antonieta Rodríguez de Reyes            | (3ª Pub) | 37 |
| Exp. 290/2013     | Sucesorio Intestamentario                | Heriberto Navarro Rodríguez                   | (3ª Pub) | 37 |
| Exp. 209/2013     | Especial Hipotecario                     | Víctor Villarreal Barragán                    | (2ª Pub) | 38 |
| Exp. 170/2006     | Especial Hipotecario                     | Pedro Medina Mauricio                         | (2ª Pub) | 38 |
| Exp. 1063/2003    | Ordinario Civil                          | José Luis Merla Mendoza                       | (2ª Pub) | 39 |
| Exp. 1071/2009    | Ordinario Civil                          | Alberto Morales Romero                        | (2ª Pub) | 39 |
| Exp. 1177/2003    | Ordinario Civil                          | Blanca Estela Ibarra Bernal                   | (2ª Pub) | 39 |
| Exp. 365/2014     | Especial Hipotecario                     | Irma Lucía González Molina                    | (2ª Pub) | 40 |
| Exp. 480/2008     | Diligencias de Consignación en Pago      | Emilio Jesús Lozano Martínez                  | (2ª Pub) | 42 |
| Exp. 258/2014     | Ordinario Civil                          | Raúl Antonio Escobar Zamarripa                | (1ª Pub) | 42 |
| Exp. 66/2014      | Sucesorio Intestamentario                | Edmundo Alanís Castillo                       | (1ª Pub) | 42 |
| Exp. 405/2014     | Sucesorio Intestamentario                | Daniel Ortiz González                         | (1ª Pub) | 43 |
| Exp. 672/2013     | Sucesorio Intestamentario                | Fernando Arturo Rincón Adams                  | (1ª Pub) | 43 |
| Exp. 581/2012     | Especial Hipotecario                     | Karla Vanessa del Rivero Bañuelos             | (1ª Pub) | 43 |
| Exp. 1398/2011    | Ordinario Civil                          | Rigoberto Mena Abraham                        | (1ª Pub) | 44 |
| Exp. 166/2012     | Ejecutivo Mercantil                      | Eduardo Chaib Pader                           | (1ª Pub) | 44 |
| Extracto          | Resolución de Escisión                   | Grupo Inmobiliario Las Américas, S.A. de C.V. | (1ª Pub) | 45 |

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

|               |                           |                            |          |    |
|---------------|---------------------------|----------------------------|----------|----|
| Exp. 223/2014 | Sucesorio Intestamentario | Alma Lidia Carrillo Garcua | (2ª Pub) | 45 |
| Exp. 687/2014 | Sucesorio Testamentario   | Felipe Sánchez Coronado    | (2ª Pub) | 46 |

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

|               |                           |                              |          |    |
|---------------|---------------------------|------------------------------|----------|----|
| Exp. 438/2014 | Usucapión                 | Rosa García García           | (3ª Pub) | 46 |
| Exp. 485/2014 | Sucesorio Intestamentario | María Ignacia Enríquez Viera | (2ª Pub) | 46 |
| Exp. 475/2014 | Sucesorio Intestamentario | Juan Carlos Lamas Urista     | (1ª Pub) | 47 |

**MONTERREY, NUEVO LEÓN**

|             |                |                                 |          |    |
|-------------|----------------|---------------------------------|----------|----|
| Exp. 119/92 | Juicio Agrario | Poblado San Francisco del Ejido | (2ª Pub) | 47 |
|-------------|----------------|---------------------------------|----------|----|

**DISTRITO DE SALTILLO****PENTUM AUTOMOTIVE S.A. DE C.V.****Balance Final de Liquidación**

2014

**ACTIVOS**

Activos Circulantes

Efectivo y equivalentes

Total Activos Circulantes

0

0

|  |          |
|--|----------|
| Activo Fijo                                    |          |
| Equipo de Computo, transporte, mobiliario etc. | 0        |
| Activo Fijo Neto                               | 0        |
| Otros Activos                                  |          |
| Total otros activos                            | 0        |
| <b>TOTAL ACTIVOS</b>                           | <b>0</b> |
| <b>PASIVOS</b>                                 |          |
| Total Pasivos a corto plazo                    | 0        |
| Pasivos Largo Plazo                            |          |
| Total pasivos largo plazo                      | 0        |
| <b>TOTAL PASIVOS</b>                           | <b>0</b> |

**MANUEL MORALES MOLINA**  
LIQUIDADADOR  
(RÚBRICA) 19 AGO 2 Y 23 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **367/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. ASUNCIÓN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, denunciado por BLANCA MARISELA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 25 de Agosto de 2014  
EL C. SECRETARIO ADSCRITO  
**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 2 Y 23 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **443/2014**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GREGORIO PÉREZ ARMIJO, denunciado por JUANA MATA MEDINA, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, señaló las ONCE HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 11 de agosto de 2014.  
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES.**  
(RÚBRICA) 2 Y 23 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **464/2014**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de ANTONIO GARZA GONZÁLEZ y MARÍA DE LA LUZ LARA RODRÍGUEZ, promovido por J. GUADALUPE ANTONIO GARZA LARA, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 20 de Agosto de 2014.  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA**  
(RÚBRICA) 2 Y 23 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **482/2014**, relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de MARCO ANTONIO IBARRA PUENTE, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO.

**LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR.**

(RÚBRICA)

2 Y 23 SEP



**LIC. REBECA VILLARREAL GÓMEZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 68, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Con esta fecha y conforme al artículo 1127 fracción II y III del Código procesal Civil, se hace saber que en esta Notaria 68, titular, Licenciada REBECA VILLARREAL GOMEZ, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en periférico Luís Echeverría 416, Colonia República. HAGO SABER: Que ante mí comparecieron JAIME ORLANDO, ALMA ROSA, MARTHA ALICIA, NORMA DIANA, JUAN CÉSAR Y LUIS GUSTAVO todos de apellidos OYERVIDES GONZÁLEZ en su carácter de hijos de la causante para denunciar y tramitar el procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes de la señora ELOISA GONZÁLEZ QUIÑONEZ; designado como albacea al señor JAIME ORLANDO OYERVIDES GONZALEZ.- La Titular de la Notaria declaró la apertura de la sucesión intestamentaria, asentando todo en el acta fuera de protocolo del día (26) veintiséis del mes de Agosto del año del (2014) dos mil catorce; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de esta localidad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, COMO FECHA DE AUDIENCIA LAS TRECE HORAS DEL DIA (30) TREINTA DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2014) DOS MIL CATORCE, PARA LA TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS. DOY FE.-

**LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ**

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 68

(RÚBRICA)

2 Y 23 SEP



**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO.**

**NOTARÍA PÚBLICA NO. 11, SALTILLO, COAHUILA.**

**=PUBLICACION=**

En la Notaria Pública número once a mi cargo, con fecha veintisiete (27) de junio del presente año, se inició el procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor JULIO ALBERTO CARRERA Y LOPEZ, quien falleció en Ciudad Acuña, Coahuila el día veinticuatro (24) de marzo del año dos mil trece (2013) y quien tuvo su último domicilio en la casa marcada con el número cuatrocientos ochenta (480) de la calle Nueva Vizcaya del Fraccionamiento Urdiñola de ésta ciudad; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a realizar las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda, por lo que para tal efecto, la compareciente manifestó que los nombres de los diversos presuntos herederos legítimos del autor de la sucesión son sus hijos: JULIO ALBERTO, ROGELIO y CARLOS ENRIQUE todos de apellidos CARRERA TREVIÑO, para los efectos legales conducentes. La Única y Universal Heredera instituida por el Autor de la Sucesión, es la señora MARIA DEL ROCIO TREVIÑO ULLOA. Ha sido designado Albacea de la sucesión el señor ROGELIO CARRERA TREVIÑO, con domicilio en el inmueble marcado con el número cuatrocientos ochenta (480) de la calle Nueva Vizcaya del Fraccionamiento Urdiñola de ésta ciudad.

Saltillo, Coahuila, a 4 de Julio del 2014.

**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO**

NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE

EMILIO CARRANZA NORTE 450 ZONA CENTRO

DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.

(RÚBRICA)

2 Y 23 SEP



**ADMINISTRADORA DE PERSONAL DE SALTILLO, S. DE R.L. DE C.V.**

ESTADO DE RESULTADOS

Del 1 de Enero al 31 de Agosto de 2014

7 / Ago / 2014

Página 1

LOUVRE # 143, SALTILLO, COAHUILA

R.F.C.: APS 020701-6H7

| Descripcion  | Del último mes |          | Del ejercicio |          |
|--------------|----------------|----------|---------------|----------|
|              | Importe        | % ventas | Importe       | % ventas |
| INGRESOS     | 0.00           | 0.00     | 1,626,732.29  | 100.00   |
| INGRESOS     |                | 0.00     |               | 100.00   |
| GASTOS FIJOS | -10,376.50     | 0.00     | 1,345,452.04  | 82.70    |

| 6                            | PERIODICO OFICIAL |            | martes 23 de septiembre de 2014 |       |
|------------------------------|-------------------|------------|---------------------------------|-------|
| GASTOS ADMINISTRATIVOS       | 20,691.94         | 0.00       | 172,572.11                      | 10.60 |
| GASTOS                       |                   | 10,315.44  |                                 | 93.30 |
| <b>UTILIDAD DE OPERACIÓN</b> |                   | -10,315.44 |                                 | 6.70  |
| GASTOS FINANCIEROS           | 0.00              | 0.00       | 2,130.00                        | 0.10  |
| GASTOS FINANCIEROS           |                   |            |                                 | 0.10  |
| <b>ANTES DE IMPUESTO</b>     |                   | -10,315.44 |                                 | 6.60  |

(RÚBRICA) 5-23 SEP Y 7 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita Licenciada LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA, Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **262/2014** relativo al Juicio Sucesorio INTTESTAMENTARIO a bienes de JUAN VALDÈS RODRÍGUEZ Y CIPRIANA GÀMEZ CÀRDENAS, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, haciéndoles saber que la denunciante es: Sandra Luz Jiménez Garza. Conste.

LA C. SECRETARIA

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**

(RÚBRICA) 5 Y 23SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito Secretario hago constar que dentro de los autos del Expediente **285/2013**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO a bienes de Bertha Laredo Ramón, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas del día viernes veintiséis de septiembre dos mil catorce, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: Héctor de Jesús Laredo Ramón. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 2 de septiembre del 2014

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**Licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna.**

(RÚBRICA) 5 Y 23 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito Licenciado CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÈS Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **362/2014**, relativo al Juicio Sucesorio INTTESTAMENTARIO a bienes de REYES LÓPEZ GALLEGOS, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las ONCE HORAS DEL DÍA JUEVES DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, haciéndoles saber que la denunciante es: MARÍA LUISA ALEJO RODRÍGUEZ. Conste.

EL C. SECRETARIO

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÈS.**

(RÚBRICA) 5 Y 23 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **431/2014**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de MA. NATALIA GARCÍA MARTÍNEZ y/o MARÍA NATALIA GARCÍA, MARÍA NATALIA GARCÍA DE RAMÍREZ y/o MA. NATALIA GARCÍA M. DE RAMÍREZ y ROMÁN RAMÍREZ COVARRUBIAS, promovido por BLANCA ALICIA RAMÍREZ GARCÍA y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 28 de Agosto de 2014.  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA.**  
(RÚBRICA) 5 Y 23 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **471/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Francisca Muñoz Sánchez, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las doce horas del día jueves dos de octubre de dos mil catorce, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: Ma. Del Rosario Ruiz Muñoz. Conste.

Saltillo, Coahuila a 28 de agosto del 2014  
La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**LIC. Laura Ofelia Castañeda Reyna.**  
(RÚBRICA) 5 Y 23 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **483/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de FRANCISCO CEDILLO GONZÁLEZ, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 29 de Agosto de 2014  
EL C. SECRETARIO ADSCRITO  
**licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 5 Y 23 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **486/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JAIME PAYAN SIERRA, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA LUNES SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 27 de Agosto de 2014  
EL C. SECRETARIO ADSCRITO  
**licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 5 Y 23 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **1259/2002**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIO TORRES LOPEZ Y MARCELINA FARIAS PEÑA, denunciado por MARIA CONSUELO TORRES FARIAS, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 28 de Agosto de 2014  
EL C. SECRETARIO ADSCRITO  
**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 5 Y 23 SEP

**LIC. JOSÉ GERARDO VILLARREAL RÍOS.**  
**NOTARIO PUBLICO No. 89, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Saltillo, Coahuila, jueves 1 de septiembre de 2014

El que suscribe, titular de la Notaría Pública Número 89 del Distrito Notarial de Saltillo, hace saber que MARIA CRISTINA ANGUIANO CERVANTES en nombre propio y en el de sus hijos JUAN FRANCISCO, CRISTINA IRENE, MARCO ANTONIO Y JESUS ALONSO todos de apellidos HERNANDEZ ANGUIANO, acudió ante mí a denunciar la apertura y radicación del procedimiento sucesorio intestamentario extrajudicial a bienes de FRANCISCO HERNANDEZ PERALES fallecido el 10 de diciembre de 2003; exhibiendo el acta de matrimonio, así como su acta de nacimiento y la de sus hijos. La compareciente fue designada ALBACEA y señala como domicilio la calle Juan Bautista Escorza 619, Fraccionamiento Urdiñola, de esta ciudad, manifestando que procederá a formular el correspondiente Inventario y Avalúo. Lo cual funda en el artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, a fin de que si existe alguna otra persona con derecho hereditario proceda en los términos de ley.

**JOSE GERARDO VILLARREAL RIOS**  
**NOTARIO PÚBLICO 89**

Paseo del Rey 804 Fraccionamiento San Patricio  
 C.P. 25254 Saltillo, Coahuila  
 (RÚBRICA) 5 Y 23 SEP



**LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE.**  
**NOTARIO PÚBLICO NO. 74, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Conforme al artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, que en esta Notaría 74, Titular Licenciado LUIS RAMOS ESCALANTE, en ejercicio en este Distrito Notarial, con oficio en el inmueble número (5762) de la Carretera Saltillo-Monterrey, Plaza San Agustín, Local 5, Rancho de Peña en Saltillo, Coahuila, HAGO SABER: Que ante Mí comparecieron FRANCISCO JAVIER VALDÉS LEZA; GABRIELA CATALINA Y FRANCISCO de apellidos VALDÉS MACÍAS; asimismo MARICRUZ Y DAVID de apellidos MACÍAS CARRILLO, en su carácter de presuntos herederos de la causante para denunciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de su esposa y madre, respectivamente, MARIA DE LA CRUZ MACIAS CARRILLO; designando a GABRIELA CATALINA VALDES MACIAS como ALBACEA. El Titular de la Notaría declaró la apertura de la sucesión asentando todo en acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publican edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacerlos valer. Fijándose en la misma ACTA LAS (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (30) TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL (2014) DOS MIL CATORCE PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS.

Saltillo, Coahuila, a 25 veinticinco de agosto del 2014.

**LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 74**  
 (RÚBRICA) 5 Y 23 SEP



**LIC. JESÚS ELIZONDO SOLÍS.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 44, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El día 22 de agosto del año 2014 en la Notaría a mi cargo, se presento a denunciar la sucesión INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL, a bienes del señor LEANDRO CORONADO CHAVARRIA también conocido como LEANDRO CORONADO ECHEVERRIA el señor GUILLERMO CORONADO SOLIS, en su carácter de presunto heredero y cesionario de los derechos hereditarios de JUANA CORONADO GODINA y JUAN CORONADO SOLIS, así mismo se propuso como albacea a GUILLERMO CORONADO SOLIS con domicilio en calle Eugenio D. Reyes 442 colonia La Minita, de esta ciudad. Se señalaron las (14:00) catorce horas del día (26) veintiséis de septiembre del año (2014) dos mil catorce, para que tenga verificativo la junta de herederos y con fundamento en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila se ordeno se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad.

Saltillo, Coah., a 27 de agosto del año 2014.

Titular de la Notaría 44 Distrito Saltillo  
 Michoacán 481 esquina con Hidalgo, Col. República norte  
**LICENCIADO JESUS ELIZONDO SOLIS**  
 (RÚBRICA) 5 Y 23 SEP



**LIC. RUBÉN ROBERTO SÁNCHEZ MONTEMAYOR.**  
**NOTARÍA PÚBLICA N° 42, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO RUBEN ROBERTO SANCHEZ MONTEMAYOR, NOTARIO PUBLICO N° 42, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con domicilio en Periférico Luis Echeverría número 715-3B, colonia Latinoamericana de esta Ciudad, con fundamento en el Artículo 1127, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, hago saber que mediante Acta de fecha 22 de Agosto del presente año se radico en la Notaría a mi cargo, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora ILEANA PATRICIA OYERVIDES NAVARRO promovido por sus hijas, las señoras ILEANA JUDITH COLUNGA OYERVIDES y SAMANTHA MARIEL COLUNGA OYERVIDES en



su carácter de presuntos herederos de la persona de cuya sucesión se trata, habiéndose designado como albacea de la sucesión a la señora ILEANA JUDITH COLUNGA OYERVIDES, quien tiene su domicilio en calle Alberto del Canto 130, del Fraccionamiento Fundadores de esta ciudad, habiéndose reconocido las denunciadas recíprocamente sus derechos hereditarios, por lo que se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos en los términos de Ley.- DOY FE.

Saltillo, Coahuila, 22 de Agosto de 2014.

**LIC. RUBÉN ROBERTO SÁNCHEZ MONTEMAYOR**

NOTARÍA PÚBLICA N° 42.

(RÚBRICA)

5 Y 23 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N: María Guadalupe Reyes Melchor.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el Juicio Ordinario Civil, bajo el expediente número **31/2012**, promovido por Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de María Guadalupe Reyes Melchor atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del demandado, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.

LA C. SECRETARIA.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**

(RÚBRICA)

9-12 Y 23 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N: Jesús Meza Cedillo.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el Juicio Ordinario Civil, bajo el expediente número **252/2011**, promovido por Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Jesús Meza Cedillo atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del demandado, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**

(RÚBRICA)

9-12 Y 23 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N: MANUEL ALANÍS TAMEZ.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **339/2014**, promovido por MANUEL ARREDONDO RUIZ en contra de MANUEL ALANIS TAMEZ Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del demandado, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.**

(RÚBRICA)

9-12 Y 23 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

AT'N: FERNANDO DONIAS MARTÍNEZ

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio ordinario civil radicado bajo el expediente **529/2013** promovido por el licenciado ERICK AUGUSTO HAROS PÉREZ y otros, en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de FERNANDO DONIAS MARTÍNEZ, y se ordenó emplazarle por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandando en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 20 de Junio de 2014  
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. FATIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA**  
 (RÚBRICA) 9-12 Y 23 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **627/2011**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por los licenciados ERICK AUGUSTO HAROS PÉREZ, LAURA LETICIA SANTANA NÚÑEZ y DENISSE ELIZETH ALVARADO GUEVARA, en su carácter de apoderados jurídicos del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de PEDRO SANTOS PÉREZ GONZÁLEZ y FRANCISCA ALVARADO MORALES, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los demandados PEDRO SANTOS PÉREZ GONZÁLEZ y FRANCISCA ALVARADO MORALES, emplazarlos por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las respectivas copias de traslado de ley.

Saltillo, Coahuila, 14 de enero de 2013  
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA.**  
 (RÚBRICA) 9-12 Y 23 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **676/2009**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado ENRIQUE SILVA DÁVILA, endosatario en procuración de GERARDO VALDEZ CABELLO, en contra de JOSÉ LUIS VALDÉS DÁVILA, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno identificado con "polígono II" de la fracción E, de la fracción I, ubicada en la Exhacienda del Saucillo de abajo, Municipio de Arteaga Coahuila, con una superficie de 1-06-88 hectáreas; fracción de terreno identificado con la letra "D" de la fracción de terreno ubicado en la exhacienda el saucillo de abajo, del Municipio de Arteaga Coahuila, con una superficie de 7,564.44 metros cuadrados; fracción de terreno identificada con la letra "F" , de la fracción I, ubicado en la exhacienda el Saucillo de abajo, Municipio de Arteaga Coahuila, con una superficie de 4,970.00 hectáreas; con las medidas y colindancias que se identifican ampliamente con los certificados de gravámenes que obran en autos, respectivamente, y que se toman como si a la literalidad se transcribieran; en las cantidades de \$2'942,355.60 (Dos millones novecientos cuarenta y dos mil trescientos cincuenta cinco pesos 60/100 M.N.), \$2'109,862.70 (Dos millones ciento nueve mil ochocientos sesenta y dos pesos 700/100 M.N.), y \$425,226.54 (Cuatrocientos veinticinco mil doscientos veintiséis pesos 54/100 M.N.), respectivamente, cantidades fijadas por el perito tercero en discordia nombrado por esta autoridad, en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero en forma individual. Anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil...NOTIFÍQUESE..."

Saltillo Coahuila a 21 de Agosto de 2014  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**Licenciado JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ**  
 (RÚBRICA) 9-12 Y 23 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente **865/2013**, relativo al juicio ORDINARIA CIVIL DE PRESCRIPCIÓN POR USUCAPIÓN promovido por MARTHA LETICIA VALDEZ VALDEZ, en contra de EVANGELINA FLORES DE NARRO, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial ordenó mediante fecha veintitrés de mayo del dos mil catorce, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada EVANGELINA FLORES DE NARRO, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas.

Saltillo, Coahuila a 03 de julio de 2014

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA**  
(RÚBRICA) 9-12 Y 23 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **1315/2013**, relativo al JUICIO FAMILIAR DE DIVORCIO INCAUSADO, promovido por la C. ERNESTINA SIFUENTES BARBOZA frente al C. MANUEL MENDEZ HERRERA, la C. Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó que se publicara el acuerdo que copiado a la letra dice: - - -

“Saltillo, Coahuila, a veintiuno de febrero de dos mil catorce.... al tenor del artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento por edictos de MANUEL MÉNDEZ HERRERA, en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndole saber a MANUEL MÉNDEZ HERRERA, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a manifestar su conformidad con el convenio exhibido o, en su caso, presente su contrapropuesta, en la que deberá exponer los hechos en que la funde ofreciendo las pruebas respectivas relacionadas, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, copia de la demanda y sus anexos. NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ, que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, a 12 de Marzo de 2014

C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

**LIC. CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ**  
(RÚBRICA) 9-12 Y 23 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

En los autos del expediente número **1503/2006**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado FRANCISCO JAVIER BELTRAN JARAMILLO, en su carácter de Endosatario en Procuración de RICARDO ANTONIO HERNÁNDEZ DURAN, en contra de LAURA PATRICIA Y SANDRA MARGARITA, de apellidos MORALES NIETO, EL JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO LICENCIADO REYNARIO PADILLA VALDEZ, con fundamento en los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, dictó una audiencia de fecha VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, que en su parte conducente dice: se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda de los derechos que le correspondan a la codemandada LAURA PATRICIA MORALES NIETO, del inmueble ubicado en calle Huizache, número 205, manzana 113, lote 3, casa 17 del Fraccionamiento Nuevo Mirasierra Tercer Etapa, e inscrito bajo la Partida número 232232, Libro 2323, Sección I, de fecha catorce de enero del año dos mil diez: habiéndose valuado al inmueble en la cantidad de \$381,253.58 (TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 58/100 M.N.), por ser el valor asignado por el perito designado por la parte actora, menos el 50% de los derechos que le corresponde a la codemandada LAURA PATRICIA MORALES NIETO, da un total por la cantidad de \$190,626.79 (CIENTO NOVENTA MIL SEISCIENTOS VEINTEISÉIS PESOS 79/100 M.N.), siendo postura legal aquéllas que cubran las dos terceras partes del avalúo, sobre ésta última cantidad. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en un Periódico de circulación amplia en el Estado, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio. Con lo anterior, se da por terminada la presente diligencia, de la que previa su lectura, firman los que en ella intervinieron. DOY FE.

Saltillo, Coahuila, a 03 de septiembre del año 2014.

**LIC. JOSE LUIS SEGOVIA SANCHEZ.**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO  
(RÚBRICA) 9-12 Y 23 SEP

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N: LILIA ESPINOZA CRISPÍN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **1757/2011**, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de LILIA ESPINOZA CRISPÍN, atendiendo que del informe rendido por diversas autoridades se establece que se desconoce el domicilio de LILIA ESPINOZA CRISPÍN, con fundamento en el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**

(RÚBRICA)

9-12 Y 23 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **1876/2011**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por SCRAP II, S. de R.L. de C.V., en contra de María Benita Amador Alvarado., el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictó un auto que en lo conducente dice: "...diez horas con treinta minutos del día viernes veintiséis de septiembre de dos mil catorce, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble:

Casa habitación marcada con el número 1987, edificada sobre el lote veintidós de la manzana 343 del Fraccionamiento Zaragoza en esta ciudad, con una superficie total de 144.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte en 18.00 metros y colinda con lote número veintitrés; al sur en 18.00 metros y colinda con lote número veintiuno; al oriente en 08.00 metros y colinda con lote número cuarenta y siete y al poniente en 08.00 metros y colinda con la calle Cedro, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 80221, libro 803, sección I de fecha once de agosto de dos mil.

Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$290,000.00 (doscientos noventa mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, 22 de agosto del 2014.

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

9 Y 23 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **206/1989** relativo al JUICIO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR DIONISIO MATA Y ALCANTAR promovido por JOSÉ REYES MATA DOMÍNGUEZ y el C. LORENZO ALCANTAR LÓPEZ (en su carácter de Interventor) se dictó un auto que en lo conducente dice: -

"AUTO.-SALTILLO, COAHUILA, A VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.=

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita el C. LORENZO ALCÁNTAR LÓPEZ, con la Personalidad Jurídica que tiene reconocida en autos, por las razones que se dejan expuestas, en razón del estado procesal que guardan los presentes autos y conforme a lo dispuesto por los Artículos 800 y 807 del Código de Procedimientos Civiles anterior a la Reforma, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a los presuntos Herederos por cabeza, los CC. ILDEFONSA, CATARINA, RUFINA, DOLORES, MARTHA, CELESTINA y SILVESTRE todos de apellidos MATA y ALCÁNTAR; los presuntos Herederos por Estirpe, los CC. RAMÓN, ROSA, RAMIRO, LUCIO, TERESO, LORENZO, JOSE y GUILLERMO todos de apellidos ALCÁNTAR LÓPEZ, hijos de: JOSÉ REYES MATA y ALCÁNTAR; las presuntas Herederas por Estirpe HERMINIA y FRANCISCA ambas de apellidos MATA DOMÍNGUEZ, hijas de ISABEL MATA y ALCÁNTAR. Los presuntos Herederos por Estirpe los CC. CÉSAR KÉVIN, CARLOS ARMANDO, KATIA y KARLA todos de apellidos ALCÁNTAR SÁNCHEZ, hijos de: CARLOS ARMANDO ALCÁNTAR LÓPEZ y su Esposa JOVITA SÁNCHEZ OCAMPO, que deberán presentarse ante este Juzgado dentro del término de CUARENTA DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a justificar sus derechos que les pudieran corresponder en el presente Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor DIONISIO MATA y ALCÁNTAR, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la documentación correspondiente, para que se instruyan. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe.= "RÚBRICAS".

Saltillo, Coahuila, a 03 de junio del año 2014

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

**LIC. GUADALUPE FARIÁS CABELLO**  
(RÚBRICA) 12-23 Y 26 SEP**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACION**

AT'N ELVIRA CABRIALES CALDERA DE RODRÍGUEZ

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente numero **562/2013**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por RODOLFO JUÁREZ GARCÍA en contra de BANCA SERFIN, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, en primer término como lo solicita y con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada ELVIRA CABRIALES CALDERA DE RODRÍGUEZ, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. Por otra parte y por las razones que expone se le tiene por señalando como domicilio de BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, el ubicado en Periférico Luis Echeverría Álvarez, (sucursal la Nogalera), en consecuencia, se autoriza al C. Actuario de la adscripción a fin de que se constituya en dicho lugar, y cerciorándose previamente que ahí vive la parte demandada, proceda a diligenciar en sus términos el auto de radicación, debiéndole correr traslado con todo lo actuado hasta el presente auto, esto con apoyo en el numeral 208 de la ley adjetiva en cita.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR**  
(RÚBRICA) 12-23 Y 26 SEP**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del Expediente número **789/2014**, relativo al Juicio Familiar Especial de Divorcio, promovido por ROSA ELVA REYES ESPARZA en contra de OSCAR JESÚS GODOY CASTILLO, ordenó por auto de veinticinco de agosto de dos mil catorce, que publicara dicho acuerdo que a la letra dice:

Saltillo, Coahuila, a veinticinco de agosto de dos mil catorce.

[...]y advirtiéndose de autos que no se encontraron registros del domicilio de OSCAR JESUS GODOY CASTILLO, en consecuencia, al tenor del artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento por edictos, por lo que procedase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a la parte demandada OSCAR JESUS GODOY CASTILLO, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a manifestar su conformidad con el convenio exhibido, o en su caso presente su contrapropuesta, en la que deberá exponer los hechos en que la funde ofreciendo las pruebas respectivas relacionadas con la misma; quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos que se le acompañan. NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas. [...]

Saltillo, Coahuila, a 01 de septiembre de 2014

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR

**LIC. CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ**  
(RÚBRICA) 12-23 Y 26 SEP**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **374/2012**, relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO sobre notificación de Cesión de Derechos, Aviso Indubitable e Interpelación Judicial, promovido por SCRAP II, S. de R. L. de C. V., frente a JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ ALEGRIA y MA. ELENA REYES PÉREZ el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó se notifique a JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ ALEGRIA y MA. ELENA REYES PEREZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, la existencia del contrato de Cesión Onerosa de Creditos y Derechos Litigiosos celebrada entre el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y SCRAP II Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, protocolizado mediante escritura pública número 79,595 de fecha quince de junio de dos mil seis otorgada ante la fe del licenciado ARMANDO MASTACHI AGUARIO, Notario Público número 121 del Distrito Federal, cesión en la cual se incluye el contrato de Otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria celebrado por el Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y los C.C. JOSE MANUEL RODRIGUEZ ALEGRIA y MA. ELENA REYES

PEREZ mediante escritura pública número XIV de fecha cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y siete, pasada ante la fe del licenciado ONÉSIMO FLORES RODRÍGUEZ, Notario Público número 9 con ejercicio en este Distrito Notarial; de igual manera, se le notifique la Modificación del Contrato de Cesión Onerosa de Créditos y Derechos Litigiosos contenida en el instrumento cinco mil quinientos doce de fecha once de diciembre de dos mil seis, pasada ante la fe del licenciado CELSO DE J. POLA CASTILLO, Notario Público número 244 del Distrito Federal; e igualmente, se le requiera el pago en Moneda Nacional del equivalente a ciento cincuenta y tres veces el "Salario Mínimo Mensual" por concepto de capital insoluto o suerte principal, equivalente a la suma de \$244,606.61 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SEIS 00/61 M.N.) al treinta y uno de julio de dos mil ocho. Conste.

Saltillo, Coahuila, 22 de Abril de 2014

**licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
(RÚBRICA) 23-26 SEP Y 3 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

Dentro del expediente número **986/1998**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por Sociedad Limitada de los Activos de Gramercy, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, en contra de Gilberto Velasco Cruz y María Guadalupe Medrano González de Velasco, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: Lote de terreno marcado con el número 3, de la manzana 51 y finca sobre el mismo construida, marcada con el número 896, de la calle Halita, de la Unidad Habitacional "Gustavo Díaz Ordaz" de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, con una superficie de 127.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 15.00 metros y colinda con lote 4; al Sur mide 15.00 metros y colinda con lote 2; al Oriente mide 8.50 metros y colinda con lote 38; y al Poniente mide 8.50 metros y colinda con calle Halita, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 6984, libro 70, sección I, de fecha 13 de Octubre de 1993; en la cantidad de \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dicha sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en el periódico de mayor circulación en donde se ventile el juicio, de conformidad con el artículo 1411 Reformado del Código de Comercio, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 25 de Agosto de 2014

**LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ.**  
SECRETARIO DEL JUZGADO.  
(RÚBRICA) 23-26 SEP Y 3 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

Dentro del expediente número **2625/2010**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por José Ricardo Hernández Valdés, en contra de Felipe de Jesús Carrera Delgadillo y Ana Laura Becerra Sifuentes, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, señaló las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 618, de la calle La Herrería, edificada sobre el lote número 04, de la manzana 12, del Fraccionamiento La Rosa de esta ciudad, con una superficie de 180.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 12.00 metros y colinda con calle La Herrería; al Sur 12.00 metros y colinda con Fracc. Ampliación Bonanza; al Oriente 15.00 metros y colinda con lote 5; al Poniente 15.00 metros y colinda con lote 3; en la cantidad de \$1,183,700.00 (Un millón ciento ochenta y tres mil setecientos pesos 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero, anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

Saltillo, Coahuila a 10 de Septiembre de 2014

**LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ.**  
SECRETARIO DEL JUZGADO.  
(RÚBRICA) 23-26 SEP Y 3 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **484/2014**, relativo Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE JESÚS GUERRERO FLORES, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamentos en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere,

concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 09 de Septiembre de 2014

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**

(RÚBRICA)

23 SEP Y 7 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **779/2013** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de OCTAVIO RUÍZ VILLA y LUZ AMALIA BERLANGA FLORES, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de circulación que se edite en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ**

(RÚBRICA)

23 SEP Y 7 OCT



**LIC. MARÍA HILIA SCHOBER GUTIÉRREZ.  
NOTARIA PUBLICA NO 70, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha Miércoles 10 de Septiembre de 2014, ante mi Licenciada María Hilia Schober Gutiérrez, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Venustiano Carranza número 102, de Ramos Arizpe, Coahuila, COMPARECIERON: los ciudadanos JOSEFA GUARDIOLA ALANÍS Y LADISLAO RINCÓN GUARDIOLA, en su carácter de cónyuge supérstite e hijo, denunciando la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE LADISLAO RINCON LEIJA, fallecido el 29 de Julio del 1982, con último domicilio en calle Onceava número 781 A de la Colonia Nazario Ortiz Garza, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, designándose Albacea a JOSEFA GUARDIOLA ALANÍS, con domicilio anteriormente indicado. Convocase quienes considérense con derecho a herencia y acreedores. Publíquese de diez en diez días en el periódico oficial y otro de mayor circulación.

Saltillo, Coahuila a 10 de Septiembre de 2014.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA.

**LIC. MARIA HILIA SCHOBER GUTIERREZ.**

(RÚBRICA)

23 SEP Y 7 OCT



**LIC. MARÍA HILIA SCHOBER GUTIÉRREZ.  
NOTARIO PÚBLICO No. 70, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha Martes 9 de Septiembre de 2014, ante mi Licenciada María Hilia Schober Gutiérrez, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Venustiano Carranza número 102, de Ramos Arizpe, Coahuila, COMPARECIERON: los ciudadanos LUIS LAURO, ALMA ELENA, ELVA ELIDA, IRMA LUCILA, PEDRO Y DANIEL de apellidos TANGUMA BARRERA, denunciando la SUCESIÓN TESTAMENTARIA DE PEDRO TANGUMA TENORIO Y ELVA ELIDA BARRERA ELIZONDO, fallecido el primero el 18 de Noviembre de 2006, y la segunda el 19 de Octubre de 2009, con último domicilio en la calle Francisco de Urdiñola número 200, Fraccionamiento Fundadores, en Saltillo, Coahuila, designándose Albacea a ALMA ELENA TANGUMA BARRERA, con domicilio anteriormente indicado. Convocase quienes considérense con derecho a herencia y acreedores. Publíquese de diez en diez días en el periódico oficial y otro de mayor circulación.

Saltillo, Coahuila a 9 de Septiembre de 2014.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA.

**LIC. MARIA HILIA SCHOBER GUTIERREZ.**

(RÚBRICA)

23 SEP Y 7 OCT



**LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062 de la Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 01 de Septiembre del presente año, comparecieron ante mí la señora ELEUTERIA PEREZ GARCIA y los C.C.SATURNINO, REFUGIO, JOSE GUADALUPE, FIDENCIO, JUAN GUADALUPE, LUIS SANTIAGO, ESTEBAN, FLORENCIO, FRANCISCA, MARIA DEL CONSUELO, y ANDREA todos ellos de apellidos CALDERON PEREZ, a denunciar la sucesión de los señores LUIS CALDERON PEREZ también conocido como LUIZ CALDERON PEREZ sin embargo se trata de la misma persona y FRANCISCA LUCIO MORALES también conocida como FRANCISCA LUCIO DE CALDERON sin embargo se trata de la misma persona, así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse durante DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZDIAS, en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO y uno de mayor circulación del último domicilio de los difuntos, para que se

presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anteriormente expuesto, fundado y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 de las fracciones II, III, del Código Procesal Civil Vigente en la entidad igualmente se señala las (9:00) NUEVE HORAS DEL DIA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE para que tenga verificativo la información testimonial; Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo Coahuila a 08 de Septiembre del 2014.

**LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO**

NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS

(RÚBRICA)

23 Y 7 OCT



**LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062 de la Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 26 de Agosto del presente año, comparecieron ante mí los señores JAIME ANTONIO, OLGA ALICIA, VICTOR HUGO, ANA MARIA, NORMA LIDIA, FRANCISCO RAFAEL todos ellos de apellidos QUIÑONES SANTIAGO, a denunciar la sucesión de sus padres RAFAEL QUIÑONES FLORES y LIDIA SANTIAGO SANTIAGO también conocida como LIDIA SANTIAGO DE QUIÑONEZ y/o LYDIA SANTIAGO ALVAREZ sin embargo se trata de la misma persona, así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse durante DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS, en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO y uno de mayor circulación del último domicilio de los difuntos, para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anteriormente expuesto, fundado y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 de las fracciones II, III, del Código Procesal Civil Vigente en la entidad igualmente se señala las (14:00) CATORCE HORAS DEL DIA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE para que tenga verificativo la información testimonial; lo anterior con fundamento en el artículo 1127 de la fracción III del Código Procesal Civil Vigente en la entidad. Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo Coahuila a 08 de Septiembre del 2014.

**LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO**

NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS

(RÚBRICA)

23 Y 7 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **510/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Licenciada Nora Guadalupe González Zamudio en su carácter de Apoderada Jurídico del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de Eusebia Rodríguez Sánchez, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, ordenó convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, para la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación ubicada sobre el lote de terreno número 50, manzana 12, ubicado en el número 169 de la calle Palmito Sur, del Fraccionamiento Colinas de San Lorenzo, de esta ciudad, con una superficie total de 71.25 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 15.00 metros y colinda con lote 51 (casa 165); al sur mide 15.00 metros y colinda con lote 49 (casa 173); al oriente mide 4.75 metros y colinda con calle Palmito Sur; y al poniente mide 4.75 metros y colinda con lote 02 (casa 168), mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 155638, libro 1557, sección I, de fecha dos de agosto de dos mil cinco; cuyo avalúo corresponde a la cantidad de \$237,000.00 (doscientos treinta y siete mil pesos 00/100 m.n.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. En la inteligencia de que la Audiencia de Remate tendrá verificativo a las diez horas del día viernes diez de octubre de dos mil catorce.

Saltillo, Coahuila a 05 de septiembre de 2014.

A T E N T A M E N T E

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

23 SEP Y 3 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **234/2013**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, en contra de RAUL VALDES SAUCEDO y



ANGELA PAOLA PEREZ PEREZ, el C. licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 211, fracción V del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por UNA sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, el proemio y los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha dieciocho de marzo del dos mil catorce:

“SENTENCIA DEFINITIVA No.34/2014

Saltillo, Coahuila, dieciocho de marzo de dos mil catorce.-

VISTOS para dictar sentencia definitiva en primera instancia los autos del expediente número 234/2013, relativo al juicio Especial Hipotecario, promovido por Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, en contra de Raúl Valdés Saucedo y Ángela Paola Pérez Pérez y,

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo en las disposiciones legales invocadas, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía especial hipotecaria intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima, Institución De Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, a través de su apoderado acreditó los elementos constitutivos de su acción; en tanto que los demandados Raúl Valdés Saucedo y Ángela Paola Pérez Pérez, no comparecieron a juicio a oponer excepciones y defensas; en consecuencia:

TERCERO.- Se declara el vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria celebrado de una parte por Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima, Institución De Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, como acreditante y de la otra por Raúl Valdés Saucedo y Ángela Paola Pérez Pérez, como acreditados, el once de septiembre de dos mil seis; por tanto, se condena al demandado a pagar a la actora la cantidad de \$672,221.82 (seiscientos setenta y dos mil doscientos veintidós mil pesos 82/100 moneda nacional), de los cuales, corresponden la cantidad de \$638,341.57 (seiscientos treinta y ocho mil trescientos cuarenta y un pesos 57/100 moneda nacional), por concepto de capital insoluto; \$29,433.60 (veintinueve mil cuatrocientos treinta y tres pesos 60/100 moneda nacional), a intereses ordinarios generados desde el diecisiete de enero de dos mil trece más los que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo; \$983.37 (novecientos ochenta y tres pesos 37/100 moneda nacional), a intereses moratorios generados al diecisiete de enero de dos mil trece, más los que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo; la cantidad de \$2,463.27 (dos mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 27/100 moneda nacional) a primas de seguro generadas al diecisiete de enero de dos mil trece, más los que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo. En la inteligencia de que el demandado deberá cumplir con su obligación de pago dentro de los cinco días siguientes al en que se les notifique esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable.

CUARTO.- En su caso, hágase trance y remate del bien inmueble hipotecado, descrito y deslindado en el inciso a) del antecedente I del contrato base de la acción y, con su producto, pago a la parte actora.

QUINTO.- Se condena a los demandados al pago de las costas causadas en esta instancia en favor del actor.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil y publíquese el proemio y puntos resolutive de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada a los demandados, Raúl Valdés Saucedo y Ángela Paola Pérez Pérez, el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado; y que la sentencia no se ejecutará sino pasados tres meses de la última publicación ordenada con antelación, a no ser que el actor otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- DOY FE.”

Saltillo, Coahuila, 04 de Agosto de 2014

**Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

23 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **962/2014**, relativo al JUICIO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA NACIMIENTO, promovido por JESÚS FABIÁN OVALLE BUSTOS, en contra de los CC. OFICIAL VIGÉSIMO QUINTO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN EL MEZQUITE, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO, por conducto del DIRECTOR ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO; el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega el promovente que en su acta de nacimiento se asentó como su nombre el de JESÚS JAVIER OVALLE BUSTOS siendo lo correcto JESÚS FABIÁN OVALLE BUSTOS, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 09 de Julio de 2014

La Secretaria

**Licenciada MARÍA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO**

(RÚBRICA)

23 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **1007/2014**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DE RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por ELITANIA MORALES GONZALEZ, en contra de los C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL, DE ESTA CIUDAD

y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía de esa localidad, haciéndole saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega la promovente que en EL ACTA DE DEFUNCION DE SU ESPOSO CARLOS PACHECO SAUCEDO, se omitió poner el nombre de la promovente ELITANIA MORALES GONZALEZ como tal, como lo acredita con diversas documentales.

Saltillo, Coahuila; a 19 de agosto de 2014.

LA C. SECRETARIA

**Licenciada. MARIA DE LOURDES JIMÉNES MARTÍNEZ.**

(RÚBRICA)

23 SEP

## DISTRITO DE MONCLOVA

### JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

#### EDICTO

Mediante escrito de fecha catorce de agosto del presente año, se presentaron JUANA GARCÍA RODRÍGUEZ, SAN JUANA YOLANDA, ELIZABETH, YUDITH y SANTIAGO BALDEMAR de apellidos CONTRERAS GARCÍA, a denunciar la muerte sin testar del señor BALDEMAR CONTRERAS BARRERA, quién falleció el día uno de julio de dos mil catorce, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **931/2014**.

Manifiestan los comparecientes antes mencionados, que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven al señor BALDEMAR CONTRERAS BARRERA, en su calidad de esposa e hijos legítimos, respectivamente, del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 21 de agosto de 2014.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 2 Y 23 SEP



### LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN. NOTARÍA PÚBLICA NO. 15, MONCLOVA, COAHUILA.

#### AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES JUAN MANUEL HERRERA GONZÁLEZ, MARÍA GUADALUPE HERRERA GONZÁLEZ Y DORA ALICIA HERRERA GONZÁLEZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU MADRE LA SEÑORA AMADA GONZÁLEZ BERNAL, ACAECIDA EL DÍA TREINTA Y UNO DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCIÓN Y SUS ACTAS DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS DE LA CAUSAHABIENTE. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES JUAN MANUEL HERRERA GONZÁLEZ, MARÍA GUADALUPE HERRERA GONZÁLEZ Y DORA ALICIA HERRERA GONZÁLEZ, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMÚN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA AL SEÑOR JUAN MANUEL HERRERA GONZÁLEZ, CON DOMICILIO EN CALLE APOLONIO M. AVILÉS No. 1825 DE LA COLONIA ASTURIAS DE ÉSTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DÍA LUNES VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS ONCE HORAS EN MI OFICIO, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTEN LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAH., A 26 DE AGOSTO DEL 2014.-

**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUSA-470527 SA4

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS).

2 Y 23 SEP

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **666/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMASITA LOPEZ RODRIGUEZ quien falleció el día 9 de octubre de 2010 en esta ciudad.

Monclova, Coah., a 8 de agosto de 2014.

**LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.**

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 5 Y 23 SEP

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.  
NOTARIA PUBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO.**

Con fecha (25) Veinticinco de Agosto de (2014) dos mil catorce la señora MA. DEL ROSARIO PEREZ MARTINEZ, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de su Esposo el C. ELIAS MEJIA LOPEZ, proponiéndose como Albacea el mismo quienes tienen su domicilio conocido en calle Privada Héroe de Nacataz numero 508 Int. 9 de la colonia Ampliación La Sierrita de la ciudad de Frontera, Coahuila. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 25 de Agosto de 2014.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA)

5 Y 23 SEP

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.  
NOTARIA PUBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO.**

Con fecha (25) Veinticinco de Agosto de (2014) dos mil catorce la señora MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ REYES, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de su Esposo el C. ISMAEL TORRES URESTI, proponiéndose como Albacea el mismo quienes tienen su domicilio conocido en calle Jaboncillo Número 104 de la Colonia Mirasol de la ciudad de Monterrey, Nuevo León. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 25 de Agosto de 2014.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA)

5 Y 23 SEP

**LIC. MARÍA CAROLINA RÍOS NAÑEZ.  
NOTARIO PÚBLICO No. 24, MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA MARIA CAROLINA RÍOS NAÑEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTICUATRO, DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA CON DESPACHO UBICADO EN BLVD. HAROLD R. PAPE NUMERO 1101 LOCAL 3 COLONIA LOS PINOS DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA:

**INFORMA**

Que el día 13-Trece de Agosto del 2014-Dos mil catorce, comparecieron ante mí, los señores SAMUEL, ELVA CARMEN, PABLO HERIBERTO, LUIS ALFONSO y HUGO ALBERTO, todos de apellidos RAMOS BARAJAS, en su carácter de hijos; MANIFESTANDO: Que vienen a denunciar ante ésta Notaría a mi cargo, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora ELBA BARAJAS LOPES, acaecida en la Ciudad de Frontera, Coahuila; el día 06 de Febrero del 2013, según consta en el Acta de Defunción que me exhibe, así como el acta de nacimiento de cada uno de los comparecientes, acreditando con esto el entroncamiento con la finada, asimismo compareciendo como ALBACEA el señor SAMUEL RAMOS BARAJAS, quien tiene su domicilio en la calle Francisco I. Madero número 203 de la Zona Centro de Frontera, Coahuila.

La suscrita Notario ratificará el derecho de los herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1126 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, por Dos veces de Diez en Diez días.

Monclova, Coahuila a 15 de Agosto del 2014.

**LIC. MARIA CAROLINA RIOS NAÑEZ.**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO.

RINC-571022-6DA.

(RÚBRICA)

5 Y 23 SEP

**LIC. MARÍA CAROLINA RÍOS NÁÑEZ.**

**NOTARIO PÚBLICO No. 24, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA MARIA CAROLINA RÍOS NÁÑEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTICUATRO, DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA CON DESPACHO UBICADO EN BLVD. HAROLD R. PAPE NÚMERO 1101 LOCAL 3 COLONIA LOS PINOS:

**INFORMA**

Que el día 09-Nueve de Julio del 2014- Dos Mil Catorce, comparecieron ante mí, los señores MARTHA CATALINA, ROSA MARIA, MARIO GENARO, JOSE PATRICIO, JUAN JESUS, Y LAURA GUADALUPE todos de apellidos DAVILA REYES, en su carácter de hijos; y MANIFESTARON: Que vienen a denunciar ante ésta Notaría a mi cargo, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora MARIA DEL SOCORRO REYES BERRELES, acaecida en esta ciudad de Monclova, Coahuila; el día 11 de Abril del año 2014, según consta en el Acta de Defunción que me exhiben, así como actas de nacimiento de los comparecientes, acreditando con esto el entroncamiento con la finada, compareciendo como ALBACEA de la sucesión el señor MARIO GENARO DAVILA REYES; y quien tiene su domicilio en calle Juárez número 459 de la zona centro de esta ciudad, de Monclova, Coahuila.

La suscrita Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, por Dos veces de Diez en Diez días.

Monclova, Coahuila a 10 de Julio del 2014.

**LIC. MARIA CAROLINA RÍOS NÁÑEZ.**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO.

RINC-571022-6DA.

(RÚBRICA)

5 Y 23 SEP



**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.**

**NOTARIO PÚBLICO No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 29 (Veintinueve) de Agosto del año 2014 (Dos Mil Catorce), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora a solicitud de su esposa e hijos respectivamente, los C.C. GUADALUPE HERNANDEZ GARCIA, JUANITA, MARIA GUADALUPE, RICARDO, RAUL GERARDO y DARIELA GUADALUPE, de apellidos HERNANDEZ MARTINEZ. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero #208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como ALBACEA la C. DARIELA GUADALUPE HERNANDEZ MARTINEZ, Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.

Frontera, Coahuila., a 30 de Agosto del año 2014

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

5 Y 23 SEP



**LIC. RAÚL TOMAS ALTON GARZA.**

**NOTARIA PUBLICA No. 34, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

**EDICTO**

EL C. RAUL TOMAS ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO TREINTA Y CUATRO CON DOMICILIO, BLVD BENITO JUAREZ #705 LOCAL 3 DE LA COLONIA ROMA DE MONCLOVA COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 27 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO 2014 COMPARECE ANTE MI LOS C.C. OSBALDO, NORMA GUADALUPE, RAMIRO, BERTHA ALICIA, JUANITA, JUVENAL, Y LUIS ALBERTO, TODOS DE APELLIDOS RODRIGUEZ CAMPOS A INICIAR JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS C.C RAMIRO RODRIGUEZ RIVERA Y AMELIA CAMPOS ROMO, EL ACAECIDO EL DIA 29 DE JULIO DE 2014, Y ELLA ACAECIDO EL DIA 6 DE ENERO DE 1981 EN LA CIUDAD DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA, Y ME EXHIBE ACTAS DE DEFUNCION CORRESPONDIENTES; IGUALMENTE ME MUESTRA ORIGINALES DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO CON LAS QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, ASI MISMO COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE MATRIMONIO, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN BLVD BENITO JUAREZ #705 LOCAL 3 DE LA COLONIA ROMA DE MONCLOVA COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS E IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEITISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA COAHUILA, 27 DE AGOSTO DEL 2014  
**LIC RAUL TOMAS ALTON GARZA**  
 NOTARIA PÚBLICO NUMERO TREINTA Y CUATRO  
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.  
 AOGR 760419 CG3  
 (RÚBRICA) 5 Y 23 SEP



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO NO. 222-2 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 22 (VEINTIDOS) DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2014 (DOS MIL CATORCE);

**I N F O R M A:**

Que comparece ante mí, el C. FRANKLIN RIVERA SOLIS iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN AD PERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

Lote de terreno cerril marcado con el NÚMERO S/N, de la MANZANA S/N, ubicado a un lado del Rancho el Rincón de las Vallas del municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, teniendo una superficie de 815,105.346 metros cuadrados, y las siguientes distancias y rumbos:

| CUADRO DE CONSTRUCCION FRACCION A  |   |   |           |   |               |             |
|------------------------------------|---|---|-----------|---|---------------|-------------|
| LADO                               |   | RUMBO                                   | DISTANCIA | V | COORDENADAS   |             |
|                                    |   |   |           |   | Y             | X           |
|                                    |   |   |           | 1 | 2,824,749.000 | 294,717.000 |
| 1                                  | 4 | S 44°39'12.949" W                       | 584.788   | 4 | 2,824,333.000 | 294,306.000 |
| 4                                  | 5 | S 79°19'08.060" E                       | 1,608.076 | 5 | 2,824,034.955 | 295,886.214 |
| 5                                  | 6 | N 07°38'43.356" E                       | 294.364   | 6 | 2,824,326.702 | 295,925.377 |
| 6                                  | 7 | NE SIGUIENDO CONTORNO DEL ARROYORAMIREZ | 763.195   | 7 | 2,824,592.581 | 296,455.071 |
| 7                                  | 1 | N 84°51'26.941" W                       | 1,745.095 | 1 | 2,824,749.000 | 294,717.000 |
| <b>SUPERFICIE = 815,105.346 M2</b> |   |   |           |   |               |             |

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho a la propiedad del bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel, en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL  
 MUGG-630720-RG3  
 (RÚBRICA) 9-23 SEP Y 3 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **890/2014** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA DE LA LUZ MEDRANO ESTRADA, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veinte de agosto del dos mil catorce, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta MARÍA DE LA LUZ MEDRANO ESTRADA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos JORGE RENE VILLARREAL MENCHACA y otros.”

Monclova, Coahuila a 25 de Agosto de 2014.

SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

(RÚBRICA)

23 SEP Y 7 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **912/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CATARINO RUIZ JUAREZ quien falleció el día 13 de mayo de 2014 en esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coah., a 26 de agosto de 2014.

**LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.**

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 23 SEP Y 7 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **918/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFREDO GONZALEZ JUAREZ y MARIA TERESA VIDAL RIVERO quienes fallecieron el primero el día 23 de febrero de 2011 y la segunda el 29 de enero de 2011.

Monclova, Coah., a 29 de agosto de 2014.

**LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.**

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 23 SEP Y 7 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha dieciocho de agosto del año en curso, se presentó el ciudadano JUAN GABRIEL GONGORA CISNEROS, a promover Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA LUISA CISNEROS VIUDA DE GONGORA, quien falleció el día treinta y uno de enero de dos mil nueve, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el expediente número **1000/2014**.

Manifiesta el compareciente, que el autor de la sucesión dejó testamento publico abierto, instituyendo como Único y Universal Heredero a JUAN GABRIEL GONGORA CISNEROS.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 01 de septiembre de 2014.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 23 SEP Y 7 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha veintiséis de agosto de dos mil catorce, se presentaron los ciudadanos SERGIO ROGELIO SALDÚA URESTI e IRMA BORREGO GALVÁN, a denunciar la muerte sin testar de su hijo SERGIO ROGELIO SALDÚA BORREGO, quien falleció el día veinticuatro de junio de dos mil catorce, en la ciudad de Frontera, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1017/2014**.

Manifiestan los denunciados que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a SERGIO ROGELIO SALDÚA BORREGO, en su calidad de padres legítimos del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 03 de septiembre de 2014.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 23 SEP Y 7 OCT

**LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 2, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**El C. licenciado RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE, Notario Público número Dos en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con despacho ubicado en calle De la Fuente Oriente 306, Primer Piso,  
INFORMA

Que el día veinticinco de agosto de dos mil catorce, comparecieron ante mí, los señores RAYMUNDO VILLARREAL RODRIGUEZ e ingeniero JUAN MANUEL VILLARREAL RODRIGUEZ, ambos por su propio derecho y el último además como apoderado del señor MARCO ANTONIO VILLARREAL RODRIGUEZ, en su carácter de hijos legítimos; y las señoritas MARCELA, PATRICIA y FERNANDA, todas de apellidos VILLARREAL MAC GREGOR, integrantes de la estirpe del hijo premuerto MARIO VILLARREAL RODRIGUEZ, a denunciar ante la Notaría a mi cargo, el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de su madre y abuela señora ROSA LIDIA RODRIGUEZ ARIZPE, exhibiéndome el acta de defunción de la misma, acaecida en esta ciudad de Monclova, Coahuila, el doce de agosto de dos mil trece. En dicha diligencia, el nombrado señor RAYMUNDO VILLARREAL RODRIGUEZ, aceptó el cargo de Albacea que le confirió la autora de la Sucesión y manifiesta que procederá a formular el inventario de la masa hereditaria.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el artículo 1065 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE**

N. P. No. 2.

(RÚBRICA)

Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado.

23 SEP Y 7 OCT

---

**DISTRITO DE SABINAS**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**EL CIUDADANO LICENCIADO LUIS GARCÍA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, hace constar que en el expediente número **392/2014**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO ENRIQUEZ GUZMAN, denunciado por GLORIA ROMELIA RAMÍREZ MALTOS, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 22 DE AGOSTO DE 2014.

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**

(RÚBRICA)

2 Y 23 SEP

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **646/2014** formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMBROSIO ORANDAY MORENO Y OCTAVIA GARZA DE LEON, denunciado por MARIA LAURA ORANDAY GARZA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron de nueva cuenta las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 28 DE AGOSTO DE 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA**

(RÚBRICA)

5 Y 23 SEP

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado compareció LUIS ALFONSO GUAJARDO MEMBRILLO, en el expediente número **317/2012**, formado con motivo del Procedimiento Especial relativo al Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento no Contencioso, a fin de que se declare propietaria del siguiente bien Inmueble:-

“Un lote de terreno irregular y finca construida en él, ubicado sobre el Boulevard Cristóbal Colon número dos, de la Colonia Chapultepec, con clave catastral 002052032, sector 02, manzana 52, predio 32, con las siguientes medidas y colindancias.- Del punto 1 al 2 se miden 35.1918 metros y colinda con el Boulevard Cristóbal Colon; del punto 2 al 3 se miden 11.5891 y colinda con calle 1; del punto 3 al 4 se miden 22.6753 y colinda con calle 1; del punto 4 al 5 se miden 8.7564 y colinda con calle 1; del punto 5 al 6 se miden 7.9802 y colinda con calle 1; del punto 6 al 7 se miden 15.6397 y colinda con FFC Frontera-Piedras Negras; del punto 7 al 8 se miden 30.789 y colinda con FFC Frontera-Piedras Negras; del punto 8 al 1 cerrar perímetro se miden 40.3362 y colinda con Mario Alberto Salinas Membrillo, con una superficie total de 2, 087.897 metros cuadrados”.

Se expide éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; expídase para su publicación por TRES VECES consecutivos DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Periódico de mayor circulación en el lugar de la ubicación del inmueble objeto del procedimiento, así como en un lugar de fácil acceso al público en la Oficina del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad y de Catastro Municipal de esta ciudad de Sabinas, Coahuila..

SABINAS, COAHUILA, A 05 DE JUNIO DE 2012

LA C. SECRETARIA

**C. LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ**  
(RÚBRICA) 9 - 23 SEP Y 3 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado compareció ELYESER IVÁN ALVARADO MARTÍNEZ, Expediente Número **521/2014**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo al Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento no Contencioso, a fin de que declare propiedad de los siguientes bienes:-

1.- "Un Lote de Terreno urbano, ubicado en Calle de frente Licenciado Eliseo Mendoza Berrueto y de fondo la Calle Zaragoza tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte se mide 100 metros y colinda con Libramiento Licenciado Eliseo Mendoza Berrueto; Al Sur se mide 100.00 metros y colinda con lote baldío; Al Oriente se mide 80.00 metros y colinda con lote baldío; Al Poniente se mide 80.00 metros y colinda con Calle Zaragoza, con superficie total de 8000.00 metros cuadrados."

Se extiende éste Edicto convocando a las partes que puedan considerarse afectadas; expídase para publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DÍAS en el periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en el lugar de la ubicación del inmueble objeto del procedimiento, así como en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.

SABINAS, COAHUILA, A 01 DE JULIO DE 2014

EL C. SECRETARIO.

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZÚA SEGURA**  
(RÚBRICA) 9-23 SEP Y 3 OCT



**LIC. JOSÉ JUAN CASTAÑÓN GONZÁLEZ.  
NOTARIA PUBLICA NO. 5, SABINAS, COAHUILA.**

**A V I S O**

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la C. MARIA ELENA AVILES BARRERA, en su carácter de HIJA LEGITIMA e inicio trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de sus Padres los Señores JUAN RAUL AVILES ELGUEZABAL Y MARIA VALENTINA BARRERA MARTINEZ, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las TRECE HORAS DEL DÍA 14 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 29 de Agosto del año 2014

**LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO  
DISTRITO DE SABINAS  
(RÚBRICA) 23 SEP Y 7 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

**AVISO DE REMATE**

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS, Juez interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente **96/2007** formado con motivo del juicio Especial Hipotecario, promovido por RAQUEL



FLORES GONZALEZ en su carácter de albacea definitivo de la sucesión intestamentaria a bienes de LEOPOLDO RODRIGUEZ GONZALEZ, en contra de JUAN MANUEL PEREZ GALINDO, JEAN PAUL PEREZ MERJIL, JELANI PEREZ MERJIL Y ALEXANDRIA PEREZ MERJIL, se han señalado las DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el remate en pública primera almoneda, del siguiente bien inmueble:

"Lote de terreno urbano y la finca en él construida ubicada por la calle Hidalgo, localizada en la zona (02) dos, manzana (03) tres, lote (12) doce, del plano legal de la ciudad de Melchor Múzquiz, Coahuila, el cual cuenta con una superficie total de (934.35) novecientos treinta y cuatro metros con treinta y cinco centímetros cuadrados, que se comprenden dentro de los siguiente lados, medidas y colindancias: AL NORTE, mide (11.40) once metros con cuarenta centímetros y colinda con calle Hidalgo; AL SUR mide (25.00) veinticinco metros y colinda con propiedad de Álvaro Villarreal González; AL ORIENTE mide (23.21) veintitrés metros veintiún centímetros y (26.79) veintiséis metros setenta y nueve centímetros y colinda con propiedad de Humberto Cadena Menchaca y Argentina Menchaca de Puebla y AL PONIENTE mide (50.00) cincuenta metros y colinda con propiedades de Gilberto Torralba González, Fidel Villarreal González y la Logia Simbólica Jesús Galván #29"

Se expide éste Edicto para su publicación por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico el Zócalo, así como en los estrados de este Juzgado y en la Presidencia Municipal de la ciudad de Sabinas, Coahuila, haciéndose constar que sirve de base para el remate la cantidad de \$1,158,759.03 (UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 03/100 M.N.), cantidad fijada pericialmente a dicho inmueble y que será postura legal para esta primera almoneda la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada.

SABINAS, COAHUILA A 09 DE SEPTIEMBRE DE 2014

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA**  
(RÚBRICA) 23 SEP Y 3 OCT

### **DISTRITO DE RÍO GRANDE**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**ALLENDE, COAHUILA.**

**EDICTO.**

EXPEDIENTE 22/2014

Que en el expediente 22/2014 formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMIRO RAMÍREZ GONZÁLEZ, denunciado por MARÍA DE LOS ANGELES MUÑOZ ALDERETE por auto del veinticuatro de junio de dos mil catorce, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de bienes de RAMIRO RAMÍREZ GONZÁLEZ, mediante edictos, por dos veces con un intervalo de (10) diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del finado, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda, señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

ALLENDE, COAHUILA A VEINTIDOS DE AGOSTO DE 2014.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ALLENDE, COAHUILA.

**LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA**  
(RÚBRICA) 5 Y 23 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

C. NOE ALVARADO JR.

DOMICILIO IGNORADO.

JUICIO DE DIVORCIO

EXPEDIENTE NO. 512/2014.

La señora MARICELA YESENIA MEZA AGUIÑAGA, se presentó ante este Juzgado demandando a Usted el Juicio de Divorcio, por auto de fecha veinte de junio del dos mil catorce, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, y por auto de fecha veinte de agosto del dos mil catorce, resulta procedente ordenar emplazar al señor NOE ALVARADO JR., por medio de EDICTOS, que se publicarán por (03) tres veces, de (03) tres en (03) tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndosele saber que tiene un término de (30) TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación, para que de contestación a la demanda interpuesta en su contra, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 406 del referido ordenamiento procesal, haciéndosele de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado, se encuentran las copias de traslado para que se imponga de los mismos.-

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Ello de conformidad con lo establecido en el artículo 211 del Código Procesal Civil.- Así, lo proveyó y firma el Ciudadano licenciado LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS, Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, quien actúa asistido por la Ciudadana licenciada JUANA CECILIA LÓPEZ SALAZAR, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza.- DOY FE.-

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 21 DE AGOSTO DEL 2014.

EL C. SECRETARIO POR MINSITERIO DE LEY, DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.-

**LIC. FRANCISCO JAVIER BRUNO RODRIGUEZ.**  
(RÚBRICA) 9-12 Y 23 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA..**

**E D I C T O .**

C. ANTONIO GONZALEZ GARZA.  
EXP. No**490/2012.**

Que tres de septiembre del año dos mil trece, se Dictó una sentencia dentro de los autos del JUICIO DECLARACION DE AUSENCIA del señor ANTONIO GONZALEZ GARZA promovido por la LICENCIADA JOSEFINA MALDONADO TAMAYO en representación del señor ANTONIO GONZALEZ GARZA y de los menores CECILIA RENATA Y ANTONIO ambos De apellidos GONZALEZ GARZA, cuyos puntos resolutive, a la Letra dicen : es de RESOLVERSE Y SE RESUELVE : Ha sido legalmente tramitado el presente Procedimiento especial de DECLARACION DE AUSENCIA, Promovido por la Licenciada JOSEFINA MALDONADO TAMAYO, En representación del señor ANTONIO GONZALEZ GARZA y de Los menores CECILIA RENATA y ANTONIO ambos de apellidos GONZALEZ GARZA. SEGUNDO.- La promovente ha justificado los hechos a que se Refiere en su escrito inicial, de conformidad con lo expuesto en El último párrafo del tercer considerando, por lo que SE DECLARA LA AUSENCIA del señor ANTONIO GONZALEZ GARZA, ratificándose como administrador de los bienes del Ausente a la señora THELMA CECILIA GARZA DELGADO, la Cuál, además de custodiar éstos, representará al ausente en Juicio y fuera de él; en el concepto de que deberá además de Publicarse los puntos resolutive de esta sentencia por tres Veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y En dos de los periódicos de mayor circulación en el último Domicilio del ausente, en la capital del Estado y en la capital de La República. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. (Artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil), Así, lo sentenció y firma el ciudadano Licenciado LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS, Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, actuando con la ciudadana licenciada JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR, Secretaria de Acuerdo y Trámite que Autoriza y da Fe, DOY FE. Dos firmas ilegibles Juez y Secretario. – Rubricas

SUFRAGIO EFECTIVO NO RELLEACION

P. NEGRAS, COAHUILA A 16 DE ENERO DEL 2014

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO  
GRANDE.-

**LIC. JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR.**  
(RÚBRICA) 9 - 23 SEP Y 3 OCT



**LIC. NOELIA ANGELES MORENO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 19, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE MI LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO, NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECINUEVE, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE, COMPARECIO.- El señor JESUS BALDEMAR DE LOS RIOS HERNANDEZ, iniciando procedimiento NO CONTENCIOSO EXTRAJUDICIAL DE INFORMACION A PERPETUA MEMORIA, a fin de acreditar el dominio pleno sobre un inmueble urbano ubicado en el Municipio de Villa Unión, Coahuila, que se identifica con las siguientes medidas y colindancias;

| RUMBO    | MEDIDA | COLINDANCIA  |
|----------|--------|--|
| NORTE    | 25.00  | CALLE INSURGENTES  |
| SUR      | 25.00  | PROPIEDAD DE JESUS BALDEMAR DE LOS RIOS HERNANDEZ                |
| ORIENTE  | 25.00  | PROPIEDAD DE ALVA VELIA LOPEZ HERNANDEZ Y CRUZ DE LEON HERNANDEZ |
| PONIENTE | 25.00  | CALLE FRANCISCO I. MADERO  |

Superficie de 625.00 M<sup>2</sup> (SEISCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS).

Por lo anterior y en cumplimiento de la fracción III del Artículo 701 del Código Procesal Civil se ordena la Publicación de EDICTOS, por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado; así como en el Periódico La VOZ que se edita en la ciudad de Piedras Negras Coahuila, y con circulación en el municipio de Villa Unión, convocando a las personas que consideren tener interés en el Bien inmueble materia de este procedimiento:

Nava Coahuila a 28 de Agosto del año 2014.

**LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECINUEVE  
VENUSTIANO CARRAZA NUMERO 1010 NAVA COAHUILA.  
(RÚBRICA) 23 SEP 3 Y 14 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

EXPEDIENTE No.- **120/2014**  
JUICIO ORDINARIO CIVIL

VIDAL MANRIQUE JIMENEZ  
DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha veinticuatro de abril de dos mil catorce, se tuvo al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por demandado en la vía Ordinaria Civil a Vidal Manrique Jiménez; y por auto de fecha veintitrés de junio de dos mil catorce, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó el emplazamiento al demandado Vidal Manrique Jiménez, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber, que deberá presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., 25 DE JUNIO DE 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.**

(RÚBRICA)

23-26 SEP Y 3 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

Publicación 1/2

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE:

SENOVIA HERNÁNDEZ HERRERA

EXPEDIENTE No. **139/2014**

Que mediante auto de fecha veinticinco de agosto de dos mil catorce, se tuvo a María de Jesús Herrera Hernández, denunciando el juicio sucesorio intestamentario a bienes de la señora Senovia Hernández Herrera, en su carácter de hija, descendiente en línea recta de la autora de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión, era de nacionalidad mexicana, estado civil en la fecha del fallecimiento viuda, quien falleció el día veinticinco de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, a la edad de setenta y tres años, padres Epitacio Hernández y María de Jesús Navarro. Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 26 DE AGOSTO DE 2014

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. CLAUDIA AZUCENA BALLESTEROS GALINDO.**

(RÚBRICA)

23 SEP Y 7 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O.

EXPEDIENTE NÚMERO **319/2014.**

Que en el expediente número 319/2014, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DIANA ELIZABETH SALAZAR LÓPEZ; por auto de fecha (1) uno de septiembre del año (2014) dos mil catorce, la Ciudadana Licenciada SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó anunciar la muerte sin testar de DIANA ELIZABETH SALAZAR LÓPEZ, quien falleció el día (11) once de junio del año (2014) dos mil catorce, y tenían como generales las siguientes: estado civil, soltera, de (26) veintiséis años de edad, de Nacionalidad Mexicana, lugar de nacimiento Allende, Coahuila; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda.- Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. RUPERTO ISRAEL RODRÍGUEZ REYES.**

(RÚBRICA)

23 SEP Y 7 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O D E R E M A T E.  
PRIMERA ALMONEDA

Dentro de los autos del expediente número **253/2012**, formado con motivo del juicio ejecutivo civil, promovido por D & D Soluciones Financieras, Sociedad Anónima de Capital Variable en contra de Manuel Infante González, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el titular de dicho Juzgado, mediante auto de fecha veintiuno de agosto de dos mil catorce, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el cincuenta por ciento (50%) de los derechos de la propiedad que le corresponden al demandado Manuel Infante González, respecto del bien inmueble embargado, consistente en: lote 28 de la manzana p, del fraccionamiento Los Montes de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 07.00 metros con el lote 21 manzana p; al sur: 07.00 metros con calle Sierra de Arteaga; al oriente: 21.00 metros con lote 27 manzana p; y, al poniente: 21.00 metros con lote número 29 manzana p; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 87, tomo B, foja 44, libro 1, sección I, de fecha 5 de Diciembre de 1991, sirviendo de base para el remate la cantidad de 141,660.00 (ciento cuarenta y un mil seiscientos sesenta pesos 00/100 moneda nacional), cantidad que resulta ser el cincuenta por ciento (50%) de la cantidad de \$283,320.00 (doscientos ochenta y tres mil trescientos veinte pesos 00/1000 moneda nacional), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. La diligencia de remate tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. Debiendo anunciar su venta por medio de edictos convocando postores los cuales deberán publicarse por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la localidad, así como en los estrados de éste Juzgado, haciendo del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del precio que sirvió de base a la venta judicial, presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por los artículos 978 y 981 del Código Procesal Civil del Estado; asimismo el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con la aludida finca.

“SE CONVOCAN POSTORES”

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 26 DE AGOSTO DE 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. CLAUDIA AZUCENA BALLESTEROS GALINDO.**

(RÚBRICA)

23 SEP Y 3 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

MARCO ANTONIO JIMÉNEZ DÍAZ.

Dentro de los autos del expediente número **541/2007**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Marco Antonio Jiménez Díaz, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia de Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Juez de mi adscripción, mediante auto de fecha treinta y uno de enero de dos mil trece, ordenó se notificara a Marco Antonio Jiménez Díaz, los puntos resolutive de la sentencia de fecha treinta y uno de octubre de dos mil ocho, por medio de edictos que deberá publicarse una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, siendo dichos puntos resolutive los siguientes:

PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), si justificó los extremos de su acción; y la parte demandada MARCO ANTONIO JIMÉNEZ DÍAZ no compareció a juicio; en consecuencia:

TERCERO.- Se declara que se ha operado la Rescisión del Contrato, así como el vencimiento anticipado del crédito identificado bajo la Escritura Publica número (126) Ciento Veintiséis, de fecha (25) Veinticinco de Noviembre del año (2003) Dos Mil Tres, por causa imputable a la parte demandada MARCO ANTONIO JIMÉNEZ DÍAZ.

CUARTO.- Se condena a la demandada MARCO ANTONIO JIMÉNEZ DÍAZ, a pagar a la actora la cantidad 114.7410 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, que equivale a la cantidad de \$176,391.33 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL.).

QUINTO.- Se condena a la parte demandada MARCO ANTONIO JIMÉNEZ DÍAZ, al pago de los intereses ordinarios y moratorios al tipo pactado en el contrato base de la acción, mismos que habrán de ser liquidados en Ejecución de Sentencia.

SEXTO.- Se condena a la parte demandada MARCO ANTONIO JIMÉNEZ DÍAZ conforme a lo estipulado en el párrafo segundo de la Cláusula Décima Segunda del contrato base de la acción que “las cantidades que haya cubierto así como las que en su caso adeudare por concepto de amortización al crédito otorgado hasta la fecha en que desocupe la vivienda se aplicaran íntegramente a favor de “EL INFONAVIT” a título de pago por el uso y disfrute por el uso de la vivienda objeto del presente instrumento; de la misma manera todas las mejoras se hubiesen realizado en el inmueble materia de esta operación quedaran a beneficio de “EL INFONAVIT” por el mismo concepto”.

SEPTIMO.- No se hace especial condenación en costas a la parte demandada.

OCTAVO.- Por las razones señaladas en el Considerando último de ésta Resolución, se absuelve al demandado MARCO ANTONIO JIMÉNEZ DÍAZ del cumplimiento de la prestación fijada bajo el inciso F).- consistente en la Ejecución de la Garantía Hipotecaria otorgada por la demandada.

NOVENO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 221 Fracción V del Código Procesal Civil para el Estado.- Así definitivamente juzgado lo resolvió y firmó la Licenciada ROSA CARMEN BANDERAS ADÁN, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, ante la Licenciada MÓNICA LUCIA FLORES VALDÉS, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y DA FE.-

Se notifica en estos términos a la parte demandada Marco Antonio Jiménez Díaz, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 28 DE MAYO DE 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. CLAUDIA AZUCENA BALLESTEROS GALINDO.**

(RÚBRICA)

23 SEP

---

**DISTRITO DE ACUÑA**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

LA SUSCRITA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **595/2014**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DECLARACIÓN DE AUSENCIA), PROMOVIDO POR LETICIA SÁNCHEZ CASAS, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

“Ciudad Acuña, Coahuila; a dos de junio del año dos mil catorce. El anterior escrito y anexos que se acompañan téngase fórmese expediente, regístrese y tramítese, dese aviso a su superioridad agréguese a sus antecedentes; téngase por presentada a la Ciudadana Leticia Sánchez Casas, en el Procedimiento Especial de (Solicitud de Declaración de Ausencia)... toda vez que se informa que los ciudadanos Juan Luis Sánchez Arredondo y Juan Pablo Sánchez Casas, desaparecieron sin dejar apoderado y no se tiene noticias de su paradero desde el veintiuno de abril del año dos mil diez... se dispone para que se publique la solicitud de Declaración de Ausencia durante tres meses, con intervalo de quince días en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación de esta ciudad de Acuña, Coahuila, pasados cuatro meses de la fecha de la última publicación, si no hubiese noticia de los ausentes ni oposición del representante o de algún interesado, se declarara en forma la ausencia, asimismo deberá remitirse copia de los edictos a los Cónsules Mexicanos Acreditados del Estado de Texas de los Estados Unidos de Norte America o en donde se presume que se encuentra o se tenga noticia de ellos... se fija al ausente un plazo de tres meses quince días para que se presente, desde luego con las demás prescripciones que prevee el artículo 657 del Código Procesal Civil del Estado...- NOTIFIQUESE.”. dos firmas ilegibles)

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 06 DE JUNIO DEL 2014.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA**

(RÚBRICA)

27 JUN-11 JUL

8 Y 22 AGO

5 Y 23 SEP



**LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL.  
NOTARIO PUBLICO No. 1, ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito Licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número uno del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 132 de la calle Galeana poniente de esta ciudad, HAGO SABER: Que dentro del expediente número **01/2014** relativo al TRAMITE CONCENTRADO DE LA TESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora LUISA ENRIQUETA GUTIERREZ LOSOYA quien indistintamente usaba en diferentes actos los nombres de MARIA LUISA ENRIQUETA GUTIERREZ LOSOYA y MARIA LUISA GUTIERREZ LOSOYA, promovida ante el suscrito Notario por los C.C. C.C. ANA LILIA, JOSÉ, JAIME, JAVIER, y MARIA DOLORES, todos de apellidos RIOS GUTIERREZ, en su carácter de Legatarios y señor JAIME RIOS GUTIERREZ en su carácter de Albacea Testamentario, quienes tienen su domicilio convencional en la casa marcada con el número 415 de la calle HIDALGO de la Zona Centro de esta ciudad de Acuña, Coahuila, con fecha 12 de Agosto del 2014, en su carácter de Legatarios y Albacea Testamentario, respectivamente, de dicha Sucesión, se tuvo por radicado el Procedimiento de referencia de acuerdo con lo establecido por el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles de Coahuila.

Para dar cumplimiento a lo que establece el numeral antes mencionado en sus párrafos I y II, se ordena la publicación de estos edictos por dos veces con un intervalo de 10 (diez) días en el Periódico Oficial del Estado, en las Oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y en el periódico La Voz con circulación en la ciudad de Acuña, Coahuila, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a la herencia y a los Acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio a deducirlas según corresponda, así mismo se señalan las 11:00 (once horas) del día 4 de Octubre del año actual para que tenga verificativo la Junta de Herederos correspondiente y se integren las tres ultimas secciones del Juicio extrajudicial Testamentario a bienes de la señora LUISA ENRIQUETA GUTIERREZ LOSOYA y/o MARIA LUISA ENRIQUETA GUTIERREZ LOSOYA y/o MARIA LUISA GUTIERREZ LOSOYA,.

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA, A 13 DE AGOSTO DEL 2014.

**LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.  
 (RÚBRICA) 5 Y 23 SEP



**LIC. JOSÉ MARTIN FAZ RÍOS.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 12, ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Relativo al procedimiento no contencioso Información a Perpetua Memoria que promueve ANTONIO MANRIQUEZ RAMIREZ, se dicto un auto de fecha (25) veinticinco del mes de Agosto de (2014) dos mil catorce, por el suscrito Notario, en donde se decretó conforme a los artículos 699, 701, 1135, 1136, 1150 fracción II y 1151 del Código Procesal Civil de Coahuila en relación con el artículo 1790 del Código Civil de Coahuila; convóquese a las personas que pueden considerarse afectadas, que consideren tener derecho para que se presenten a hacerlo valer según corresponda a las (12:00) doce horas, del días Lunes (03) tres de Noviembre del (2014) dos mil catorce, en las oficinas que ocupa la Notaria Pública número doce, ubicada en el Blvd.. Adolfo López Mateos número 2065, Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, el presente aviso se hace del conocimiento público mediante edictos que se publicaran por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación de esta ciudad, así mismo fíjense edictos en los lugares de fácil acceso al público, como Registro Público y la Delegación Regional del Catastro del Estado, para que se sirvan publicar los edictos en la forma ordenada, mediante los cuales se hace saber de que pretende acreditar y convertirse en propietario, de un bien que se identifica de la siguiente forma:

Bien inmueble semi urbano ubicado en el Ejido San Carlos perteneciente al municipio de Jiménez, Coahuila; sobre un predio ubicado en dicho poblado y a un costado de la carretera Federal numero 29 con una superficie de 1421.35 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 47.00 metros y colinda con Manuel Medina Manríquez, Al Sur mide 18.50 metros y colinda con Pedro Manríquez Ramírez, Al Oriente mide 36.80 metros y colinda con carretera Federal 29; y al Poniente mide 50.00 metros y colinda con Margarita Carrizales Rodríguez.

CIUDAD ACUÑA, COAHUILA A 26 DE AGOSTO DE 2014.

**LIC. JOSE MARTIN FAZ RIOS**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO (12) DOCE  
 DISTRITO NOTARIAL DE ACUÑA, COAHUILA  
 (RÚBRICA) 9 - 23 SEP Y 3 OCT

**DISTRITO DE VIESCA**

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se presentó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, dentro del Juicio Declaración de Ausencia con número de expediente **1155/2011** que promueve la C. PATRICIA GUADALUPE AIZPURU OSOLLO,...con relación a que sea declarada la ausencia del C. HASSAN MOSBAH HAMDAN IBRAHIM ...se desahogó la información testimonial ofrecida por la C. PATRICIA GUADALUPE AIZPURU OSOLLO, a cargo de los C.C. JOSE ABRAHAM MEGIDI JECHEN y SOCORRO GONZÁLEZ YAÑEZ, la cual es valorada por este Órgano Jurisdiccional conforme a la sana crítica y a los principios de la lógica en términos de lo dispuesto por el artículo 513 del Código Procesal Civil, de la que se desprende que ambos testigos fueron contestes al señalar que el señor HASSAN MOSBAH HAMDAN IBRAHIM en la actualidad no vive y habita el domicilio conyugal que él estableció junto con su esposa, hoy promovente, en Calle Francisco Dingler número 530 de la Colonia Nueva Los Ángeles de esta ciudad, en razón de que dicha persona fue privada de su libertad o fue "levantado" por personas desconocidas...desde hace cinco años aproximadamente, sin que desde entonces y hasta la fecha se tengan noticias de su paradero...ya que se encuentran satisfechos los requisitos a los que hacen alusión los artículos 109 y 110 del Código Civil, con relación a los artículos 656 del Código Procesal Civil..se declara fundada la solicitud de declaración de ausencia promovida por C. PATRICIA GUADALUPE AIZPURU OSOLLO, respecto de su esposo el C. HASSAN MOSBAH HAMDAN IBRAHIM.- Así las cosas, de conformidad con lo previsto por el segundo párrafo del artículo 657 del Código Procesal Civil ya invocado, se ordena se publique esta determinación, durante tres meses, con intervalos de quince días, en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los de mayor circulación en esta ciudad, en razón de que de las constancias de autos se desprende que el último domicilio del presunto ausente se encuentra ubicado en esta ciudad...Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA SILVIA ROSA GARCÍA VALVERDE, Jueza Segunda de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, en unión de la C. LICENCIADA MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. DOY FE. Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila a 26 de Mayo del 2014

LA C. SECRETARÍA

**LIC. MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA**  
 (RÚBRICA)

27 JUN 11 JUL 8 Y 22 AGO 5 Y 23 SEP



**AGENCIA DE VIAJES SECTORIAL, SA DE CV**  
 EJERCICIO FISCAL 2014

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 18 DE JUNIO DE 2014

|                   |             |                             |             |
|-------------------|-------------|-----------------------------|-------------|
| ACTIVO            |             | PASIVO                      |             |
| ACTIVO CIRCULANTE |             | PASIVO CIRCULANTE           |             |
| BANCOS            | \$0,00      | ACREEDORES DIVERSOS         | \$0,00      |
| DEUDORES DIVERSOS | \$50.000,00 | SUMA DE PASIVO CIRCULANTE   | \$0,00      |
|                   |             | CAPITAL CONTABLE            |             |
|                   |             | CAPITAL SOCIAL              | \$50.000,00 |
|                   |             | RESULTADO DE EJERCICIOS ANT | \$0,00      |
|                   |             | TOTAL CAPITAL               | \$0,00      |
| TOTAL DE ACTIVO   | \$50.000,00 | TOTAL PASIVO + CAPITAL      | \$50.000,00 |

**SR. ARTURO ILLESCAS SANTOS**  
 Liquidador de la Empresa ante Notario  
 (RÚBRICA) 19 AGO 2 SEP Y 29 SEP



**PATZCUARO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.**

Para los efectos del artículo nueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se notifica la reducción del capital social en su parte variable, efectuada mediante reembolso a los socios por un monto de \$4'000,000.00, mediante la amortización de 40,000 acciones serie "B" con valor nominal de \$100.00 cada una, según acuerdo de la Asamblea General de Accionistas de fecha 1 de Marzo de 2014, para quedar como sigue:

| ANTERIOR  |           |                 | ACTUAL    |           |                 |
|-----------|-----------|-----------------|-----------|-----------|-----------------|
| ACCIONES  |           | CAPITAL         | ACCIONES  |           | CAPITAL         |
| SERIE "A" | SERIE "B" |                 | SERIE "A" | SERIE "B" |                 |
| 500       | 145,000   | \$14,550,000.00 | 500       | 105,000   | \$10,550,000.00 |

Torreón, Coahuila, a 11 de Julio de 2014.  
**ING. JUAN CARLOS LARRINAGA SOSA**  
 ADMINISTRADOR ÚNICO  
 (RÚBRICA) 19 AGO - 2 Y 23 SEP



**LIC. ERIK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 68, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El suscrito Licenciado ERIK OSIRIS RODRIGUEZ HUITRÓN, Notario Público Número 68, en ejercicio para este Distrito Judicial de Viesca, con domicilio en Calle Pabellón número 25 Sur, Colonia Centro en Matamoros, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, hago saber que en esta Notaría y con fecha 29 de Mayo de 2014, comparecieron los señores HUMBERTO LÓPEZ RANGEL, JAIRO HUMBERTO, ABRAHAM EDUARDO Y AMÉRICA JAZMÍN todos ellos de apellidos LÓPEZ MANCHA, y el señor JAIME FERNANDO VÁZQUEZ MARTÍNEZ en su carácter de albacea, a solicitar la tramitación extrajudicial de la sucesión Intestamentaria a bienes de su finada esposa y madre respectivamente la señor ADELA MANCHA SALAS, quien falleció el día 10 de Noviembre de 2007, y quien tuvo su último domicilio en Avenida Presidente Carranza número 647 Oriente, Colonia 29 de Junio en esta ciudad de Matamoros, Coahuila.

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

Se ordena publicar en el periódico oficial del Estado de Coahuila y en uno de los de mayor circulación en la región por (2) dos veces con un intervalo de (10) diez días.

ATENTAMENTE  
 Matamoros, Coah., a 30 de Mayo de 2014.  
**LIC. ERIK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN**  
 NOTARIO PÚBLICO No. 68  
 (RÚBRICA) 2 Y 23 SEP



**LIC. ERIK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 68, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El suscrito Licenciado ERIK OSIRIS RODRIGUEZ HUITRÓN, Notario Público Número 68, en ejercicio para este Distrito Judicial de Viesca, con domicilio en Calle Pabellón número 25 Sur, Colonia Centro en Matamoros, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, hago saber que en esta Notaría y con fecha 12 de Mayo de 2014, comparecieron los señores NATALIA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, ROSA MARÍA, MA. DE JESÚS, ALEJANDRA, MA. CRISTINA,

CECILIA, COSME, INÉS BONIFACIO Y LAURA ELISA todos ellos de apellidos ALVARADO RODRÍGUEZ, la primera de ellos en su carácter de albacea, a solicitar la tramitación extrajudicial de la sucesión Intestamentaria a bienes de su finado esposo y padre respectivamente señor BONIFACIO ALVARADO ARROYO, quien falleció el día 01 de Marzo del 2013, y quien tuvo su último domicilio muy conocido en el Poblado La Partida del Municipio de Torreón, Coahuila.

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

Se ordena publicar en el periódico oficial del Estado de Coahuila y en uno de los de mayor circulación en la región por (2) dos veces con un intervalo de (10) diez días.

**ATENTAMENTE**

Matamoros, Coah., a 12 de Mayo de 2014.

**LIC. ERIK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN**

NOTARIO PÚBLICO No. 68

(RÚBRICA) 2 Y 23 SEP



**LIC. CARLOS GARCÍA CARRILLO.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 54, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El suscrito LIC. CARLOS GARCÍA CARRILLO, Titular de la Notaría Pública No. 54, en ejercicio para este Distrito Notarial de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en Calle Javier Mina No. 402 Norte, centro de esta ciudad de Torreón, Coahuila, hace saber que ante él han comparecido los CC. JOSE LUIS, VICTORIA, MARIA DEL EFUGIO, MARIA DEL CARMEN, MARIA GUADALUPE, MARIA TERESA, J. RAYMUNDO, JORGE BERNARDO, RIGOBERTO, MARA DE JESUS E ISAAC todos de apellidos BECERRA MARTIN, a fin de solicitarme la apertura del Procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes de su finada madre señora ESTHER MARTIN YBARRA VDA. DE BECERRA., quien falleció, el día (19) de abril del año (2014) en la ciudad de Gómez Palacio, Dgo., radicándose en esta Notaría a mi cargo, en sustitución de la Autoridad Judicial, los presuntos herederos antes citados se han reconocido sus derechos hereditarios, ratificando el cargo de ALBACEA de la sucesión a la C. RIGOBERTO BECERRA MARTIN, quien aceptó el cargo, protestando desempeñarlo fiel y legalmente.- Este Aviso se funda en el Artículo 1126 y 1127 del Código Procesal Civil vigente, para que surta sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces, de diez en diez días en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y en los Juzgados Civiles de Primera Instancia de esta ciudad de Torreón, Coahuila, Distrito Notarial de Viesca.-

**LIC. CARLOS GARCÍA CARRILLO**

NOTARÍA PÚBLICA No. 54

(RÚBRICA) 2 Y 23 SEP



**LIC. CARLOS GARCÍA CARRILLO.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 54, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El suscrito LIC. CARLOS GARCÍA CARRILLO, Titular de la Notaría Pública No. 54, en ejercicio para este Distrito Notarial de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en Calle Javier Mina No. 402 Norte, centro de esta ciudad de Torreón, Coahuila, hace saber que ante él han comparecido los CC. MARIA TERESA RODRIGUEZ RIVERA, ROSARIO, BERTHA, SILVIA CONCEPCION Y SAN JUANA ESTAS ULTIMAS DE APELLIDOS LOPEZ RODRIGUEZ, a fin de solicitarme la apertura del Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes, del señor JOSE CARMEN LOPEZ CABRERA, manifestando que el lazo que los une, con el de cujus, su finado esposo y padre quien falleció, el día (16) de Septiembre del año (1997) en la ciudad de Torreón Coahuila, radicándose en esta Notaría a mi cargo, en sustitución de la Autoridad Judicial, los presuntos herederos antes citados se han reconocido sus derechos hereditarios,- Este Aviso se funda en el Artículo 1126 y 1127 del Código Procesal Civil vigente, para que surta efectos de convocatoria a quienes se consideren con derechos a heredar y legales correspondientes, publicándose dos veces, de diez en diez días en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y en los Juzgados Civiles de Primera Instancia de esta ciudad de Torreón, Coahuila, Distrito Notarial de Viesca.-

**LIC. CARLOS GARCÍA CARRILLO**

NOTARÍA PÚBLICA No. 54

(RÚBRICA) 2 Y 23 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente **314/2014**, relativo al juicio SUCESORIO INTTESTAMENTARIO A BIENES DE NICOLAS RUBIO GOMEZ Y RAQUEL VELEZ ALONSO y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se ha presentado la C. AIDA RUBIO VELEZ, apoderada de los señores BENITO, JUAN MANUEL, MARIA LUISA, JOSE ANTONIO, MARIO, LETICIA, HUGO Y DAVID DE APELLIDOS RUBIO VELEZ, haciendo de su conocimiento que los de cujus fallecieron los días 2 de noviembre de 1998 y 24 de noviembre del 2009 en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS CC. NICOLAS RUBIO GOMEZY RAQUEL VELEZ ALONSO, para que se presenten en el juzgado a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DE DIA SIES DE OCTUBRE DE 2014, para que



justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 20 DE AGOSTO DE 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.

**LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.**

(RÚBRICA)

5 Y 23 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 01 DE AGOSTO DEL 2014, se presentaron los C.C. HILDA VILLANUEVA HERNANDEZ, JUANA ELVIRA, MA. GUADALUPE, MA. TERESA, SANDRA LUZ Y MARIA ELENA TODAS DE APELLIDOS VAQUERA VILLANUEVA, a denunciar el fallecimiento del C. ISMAEL VAQUERA SEGOVIA, quien falleció el día 24 DE JUNIO DEL 2013, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **366/2014**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es la de ESPOSA E HIJAS se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón o Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 25 DE AGOSTO DEL 2014

EL C. SECRETARIO "B" ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**

(RÚBRICA)

5 Y 23 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintiuno de febrero de dos mil catorce, se radicó un expediente número **410/2014** que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de ERNESTO GONZALEZ ORTEGA denunciado por SOCORRO RODRIGUEZ REYES, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une al de cujus es el de esposa. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 29 de Agosto de 2014

LA C. SECRETARIA

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.**

(RÚBRICA)

5 Y 23 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha diecinueve de agosto de dos mil catorce, se radicó un expediente número **428/2014** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RAMON GARCÍA RODRÍGUEZ y JUANA SANCHEZ SAUCEDO, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que lo une a los de cujus es el de hijos y nietos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 20 de Agosto de 2014

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.**

(RÚBRICA)

5 Y 23 SEP

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.****E D I C T O**

Los ciudadanos Josefa Sánchez Núñez, Félix Adame Torres, Leopoldo y Gilberto de apellidos Adame Sánchez, a bienes de Francisco Adame Torres, comparecieron ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en la Ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de Francisco Adame Torres, el cual se radicó bajo el expediente número **808/2014**, ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas con treinta minutos del día siete de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en: Calle Alatorre número 115 Sur, Zona Centro de esta ciudad. Doy fe.

Matamoros, Coahuila, a 26 de Agosto de 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ.**

(RÚBRICA)

5 Y 23 SEP

**LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ.  
NOTARIO PÚBLICO No. 12, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que con fecha 26 (veintiséis) de Agosto 2014 (dos mil catorce), han comparecido ante Mí los señores BLANCA XOCHITL, JESUS, GERARDA, ELIZABETH, RODRIGO, LORENA Y ERIKA, todos de apellidos MALDONADO VALADEZ, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes de la señora ESTHER VALADEZ ZAVALA quien falleció en esta ciudad el día 1º de Agosto del año 2008 habiendo otorgado su disposición testamentaria mediante Escritura Pública número 1334 Libro XXVI de fecha 18 de Octubre del año 2004, ante el Licenciado José Ortiz Barroso, Notario Público número 19 para este Distrito Notarial en el cual designa Albacea de la sucesión y como sus Unicos y Universales Herederos y Albacea a los comparecientes, manifestando que aceptan la herencia instituida a su favor y que se reconocen recíprocamente sus derechos hereditarios.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, de conformidad con lo que dispone el artículo 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ**

NOTARIO PUBLICO NO. 12

(RÚBRICA)

5 Y 23 SEP

**LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI.  
NOTARIA PUBLICA No. 4, TORREÓ, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con esta fecha, se radicó en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria del señor JOSE ANTONIO GONZALEZ BALQUIER. Al acto concurrió la señora MARTHA ALICIA BALQUIER CRUZ, quien acepto el cargo de Albacea, con domicilio en Avenida Matamoros 2312 y por cuanto al de esta Notaría en Avenida Juárez número 428 poniente, ambos domicilios en la Zona Centro de esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de la región, lo anterior con fundamento en el Artículo 1127 Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 08 de Mayo de 2014.

**LIC.OLIVIA CHIBLI CHIBLI**

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 04 DEL DISTRITO DE VIESCA.

(RÚBRICA)

5 Y 23 SEP

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del Expediente número **04/2014** que corresponde al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION, promovido por LUIS ENRIQUE SEGOVIA MARTINEZ, en contra de RAUL SERGIO JALIFE SOTOMAYOR, BANCO DEL CENTRO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

Torreón, Coahuila, a siete de agosto de dos mil catorce.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano LUIS ENRIQUE SEGOVIA MARTÍNEZ, con el carácter que tiene reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de

edictos al demandado RAÚL SERGIO JALIFE SOTOMAYOR; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARÍA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada MARÍA DEL CARMEN MORALES VÁZQUEZ, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.” Rúbricas.

**A T E N T A M E N T E**

Torreón, Coahuila; a 12 de Agosto de 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. MARÍA DEL CARMEN MORALES VÁZQUEZ**

(RÚBRICA)

9-12 Y 23 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **13/2013**, Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por JOSUE GARCÍA SOTO en contra de GUADALUPE DEL CARMEN CASTORENA DURAN la C. Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (09) NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO (2014) DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en primera almoneda el remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en:

".FINCA URBANA MARCADA CON EL NÚMERO 525 DE LA CALLE PROLONGACIÓN URBANO EDIFICADA SOBRE EL LOTE NÚMERO 12, DE LA MANZANA 2, DEL FRACCIONAMIENTO RINCÓN SAN JOSÉ DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 121.60 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 16.98 METROS CON LOTE 11; AL SUR 17.00 METROS CON LOTE 13; AL ORIENTE 7.15 METROS CON PROLONGACIÓN URBANO Y AL PONIENTE 7.15 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA.

la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida No. 33554, libro 336, sección I, de fecha 10 de Noviembre del 2004, a nombre de GUADALUPE DEL CARMEN CASTORENA DURAN.

SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE DEL INMUEBLE LA CANTIDAD DE \$399,700.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados. Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el periódico Oficial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 08 de AGOSTO del 2014

El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**

(RÚBRICA)

9-12 Y 23 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente **76/2014**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ERNESTO DE LA CRUZ SALAZAR, en contra de JUAN GALARZA GUERRERO Y C. ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD se dictó un auto de fecha 05 de Agosto del 2014 en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos, mismos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezarán a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedaron a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, debidamente selladas y cotejadas por la misma.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

TORREON, COAH., 26 DE AGOSTO DE 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE “A” ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN

MATERIA CIVIL

**LICENCIADO EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA**

(RÚBRICA)

9-12 Y 23 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O:**

C. REPRESENTANTE DE LA SUCESION DE  
JOSE SANTOS GONZALEZ CENICEROS

C.OMAR GONZALEZ QUIROZ  
 C.JOSE LUIS RAMIREZ HERNANDEZ  
 C. CARMELA ESQUIVEL FRANCO.  
 P R E S E N T E.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, se ha dictado un auto dentro del juicio ORDINARIO CIVIL promovido por MANUEL JUAREZ PERALES Y HERMELINDA LAZALDE MARTINEZ en contra de MANUELA CHAVARRIA PUENTE Y OTRO, que en lo conducente dice: Se ordena NOTIFICAR al Representante de la Sucesión de JOSE SANTOS GONZALEZ CENICEROS, por medio de EDICTOS los cuales se publicarán por POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado haciéndose saber a los citados que deberán presentarse en el término de TREINTA DÍAS para que comparezca el Albacea o los herederos de la mencionada sucesión a deducir sus derechos, mismos que empezarán a contar desde el día siguiente de su última publicación; Y en cuanto a lo solicitado toda vez que consta en autos la contestación a los oficios que se giraron a las dependencias así como la contestación de los oficios girados a los juzgados Primero, Segundo y Tercero de Primera Instancia en materia Civil; de los cuales se desprende que no se encontró domicilio distinto al señalado en el escrito de demanda; con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil de la Entidad, se ordena EMPLAZAR a los ciudadanos OMAR GONZALEZ QUIROZ, JOSE LUIS RAMIREZ HERNÁNDEZ, CARMELA ESQUIVEL FRANCO así como a la SUCESION A BIENES DE JOSE SANTOS GONZALEZ CENICEROS por medio de EDICTOS los cuales se publicarán por POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado haciéndose saber a los citados que deberán presentarse en el término de SESENTA DÍAS a dar contestación a la demanda entablada en su contra, mismos que empezarán a contar desde el día siguiente de su última publicación; en la inteligencia de que las copias para traslado quedan en la Secretaría de éste Juzgado a su disposición.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211, fracción III b) del Código Procesal Civil.-Así lo acordó y firma, el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad ante la Ciudadana Licenciada VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES, Secretaria de Acuerdo y tramite, que autoriza y da fe.

Torreón, Coah., a 26 de Agosto de 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA  
 EN MATERIA CIVIL.-

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA.**  
 (RÚBRICA) 9-12 Y 23 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

CC. JESUS FLORENCIO GONZALEZ BETANCOURT  
 Y DULCE MARIA TREJO SIFUENTES

En los autos del expediente **127/2012**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER crédito a favor del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE , GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de JESUS FLORENCIO GONZALEZ BETANCOURT Y DULCE MARIA TREJO SIFUENTES, con fecha CINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE, se dicto un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio se ordeno emplazar por edictos a los demandados JESUS FLORENCIO GONZALEZ BETANCOURT Y DULCE MARIA TREJO SIFUENTES, mismos que deberán publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Siglo de Torreón o Milenio, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil , para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de TREINTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma. Así mismo mediante proveído de fecha diecinueve de febrero del año en curso, se ordeno hacer de su conocimiento de la parte demandad, por este mismo conducto, la cesión onerosa de derecho de litigio realizada por la parte actora HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER crédito a favor del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, la cual fue acordada mediante proveído de fecha tres de octubre del año dos mil trece a quien se le da la intervención que legalmente le corresponda dentro del presente juicio como nueva parte actor Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 2397 DEL Código Civil, notifíquese personalmente a la parte demandada el presente proveído a fin de hacer de su conocimiento la presente cesión para los efectos legales correspondientes.

TORREON, COAHUILA A 26 DE MARZO DEL 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE B DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
 (RÚBRICA) 9-12 Y 23 SEP



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO GENERAL QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **220/2014** PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS MARIA MAGDALENA HINOJOS GOMEZ y GERARDO DOMINGUEZ QUIÑONEZ EN

CONTRA DE ALFREDO LONGORIA THERIOT, así como al C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

Torreón, Coahuila, a siete de Julio de dos mil catorce.

A sus antecedentes el escrito de MARIA MAGDALENA HINOJOS GOMEZ, con el carácter reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada ALFREDO LONGORIA THERIOT en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, como son: El Siglo de Torreón, La Opinión o Noticias el Sol de la Laguna, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCIA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, por Ministerio de Ley, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 14 DE JULIO DEL 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADOTERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.**

(RÚBRICA)

9-12 Y 23 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. MARIA MARCIANA VARGAS

PRESENTE.

En los autos del expediente número **231/2014** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LA C. ANA MARIA TEODOMIRA REYES ARROYO, en contra de LOS C.C. MARIA MARCIANA VARGAS Y ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, que por auto de fecha OCHO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a LA C. MARIA MARCIANA VARGAS, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de ESA MISMA FECHA, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, lo anterior conforme al lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda y documentos base de la acción debidamente selladas y cotejadas por la misma.-DOY FE.

Torreón, Coahuila a 18 de agosto del año 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JOSE ADRIAN SANTANA CALDERON**

(RÚBRICA)

9-12 Y 23 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. MARIA ANTONIETA RODRIGUEZ REYES.

En autos del expediente **244/2014**, relativo al juicio DILIGENCIAS PRELIMARES DE CONSIGNACION, promovida por OMAR AVILA FLORES, en contra de MARIA ANTONIETA RODRIGUEZ DE REYES, en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, se dictó un auto de fecha 19 de agosto del 2014 en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos, mismos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezarán a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedaron a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

TORREON, COAH., 25 DE AGOSTO DE 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA**

(RÚBRICA)

9-12 Y 23 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C.C. MARÍA ELIZABETH ESTUPIÑÁN Y  
CARLOS NAVARRO ESTUPIÑÁN

En los autos del Expediente número **290/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE: HERIBERTO NAVARRO RODRÍGUEZ Y MÁXIMA PALOMO ACOSTA, con fecha VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos los C.C. MARÍA ELIZABETH ESTUPIÑÁN Y CARLOS NAVARRO ESTUPIÑÁN, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a hacer valer sus derechos y acreditar su entroncamiento con el autor de la sucesión dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

TORREÓN, COAHUILA, A 29 DE AGOSTO DE 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 9-12 Y 23 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **209/2013**, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de VÍCTOR VILLARREAL BARRAGÁN, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en: "CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE C1, NÚMERO 19-A, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL PALMA REAL DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EDIFICADA SOBRE EL LOTE NÚMERO 307, VIVIENDA "A" DE LA MANZANA 8. CON UNA SUPERFICIE DE 147.00 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE 21.00 METROS CON FRACCIÓN B DEL LOTE 307; AL SUROESTE 21.00 METROS CON FRACCIÓN B DEL LOTE 306; AL SURESTE 7.00 METROS CON C 1; AL NOROESTE 7.00 METROS CON LOTE 309. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 165186, LIBRO 1652, SECCIÓN I, DE FECHA 30 DE MAYO DEL 2012. A FAVOR Y DOMINIO DE: VÍCTOR VILLARREAL BARRAGÁN."-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$660,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en los periódicos El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 13 de Agosto del 2014.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 9 Y 23 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **170/2006** que corresponde al Juicio Especial Hipotecario, promovido por HAYDE ROJAS ROMAN, en contra de PEDRO MEDINA MAURICIO y FRANCISCA RODRÍGUEZ PÉREZ, el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en pública almoneda, la diligencia de remate del siguiente bien inmueble consistente en: LOTE Y CASA HABITACION EN EL CONSTRUIDO, EDIFICADO COMO LOTE NUMERO 2 DE LA MANZANA 14, UBICADA EN CALZADA NOGALES NUMERO 250 DE LA COLONIA VILLA JACARANDAS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 140.50 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS;

AL NORTE 14.05 METROS Y COLINDA CON LOTE 03;

AL SUR 14.05 METROS Y COLINDA CON LOTE 01;

AL ORIENTE 10.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 20;

AL PONIENTE 10.00 METROS Y COLINDA CON CALZADA DE LOS NOGALES.

EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 183, FOJA 159, DEL LIBRO DOS, DE LA SECCION I, DE FECHA 06 DE ENERO DE DE 1976.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, A 28 DE AGOSTO DEL 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL.**LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.**

(RÚBRICA)

9 Y 23 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DL RAMO CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En autos del expediente número **1063/2003** que corresponde al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JOSE LUIS MERLA MENDOZA, el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en pública almoneda, la diligencia de remate del siguiente bien inmueble consistente en:

CASA HABITACION UBICADA EN CALLE SIERRA DEL SARNOSO NUMERO 549 DE LA COLONIA CIUDAD NAZAS DE ESTA CIUDAD DE LA MANZANA 21, DEL LOTE 60, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 126.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 7.00 METROS Y COLINDA CON CALLE SIERRA DE SARNOSO

AL SUR 7.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 78

AL ORIENTE 18.00 METROS YU COLINDA CON LOTE 61

AL PONIENTE 18.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 59.

EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 939, FOJA 44, DEL LIBRO 29-F, SECCION I, DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DEL 2001 A NOMBRE DE JOSE LUIS MERLA MENDOZA.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$201,000.00 (DOSCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, A 29 DE AGOSTO DEL 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL.**LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.**

(RÚBRICA)

9 Y 23 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DL RAMO CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

Dentro de los autos del expediente número **1071/2009** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ALBERTO MORALES ROMERO, por auto de fecha seis de agosto del año en curso, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate del bien inmueble consistente en:

Casa habitación ubicada en calle Gisela número 1481-B del fraccionamiento Anna, de esta ciudad, con un superficie total de 85.125 metros cuadrados y con la siguientes medidas y colindancias:

Al noreste 5.675 metros y colinda con lote 14-B

Al noroeste 15.00 metros y colinda con lote 27-A

Al suroeste 5.675 metros y colinda con calle Gisela

Al sureste 15.00 metros y colinda con calle Andrea

Inscritas en el Registro Público de la Propiedad la primera bajo la partida número 60597, libro 606, sección I, de de fecha 15 de junio de 2006 a favor y dominio de ALBERTO MORALES ROMERO

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$211,000.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN COAHUILA A 29 DE AGOSTO DE 2014

**LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA**C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

(RÚBRICA)

9 Y 23 SEP

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Expediente Numero **1177/2003**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de BLANCA ESTELA IBARRA BERNAL EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en Pública Almoneda el remate del siguiente bien inmueble: -

LOTE 09, DE LA MANZANA H, FRACCIONAMIENTO LOS SAUCES DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 8.00 METROS CON TERRENOS DEL EJIDO EL AGUILA; AL SURESTE CON 15.00 METROS CON LOTE 10, AL SUROESTE EN 8.00 METROS CON CALLE CEIBA; AL NOROESTE EN 15.00 METROS CON LOTE 8; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 636, FOJA 200, LIBRO 28-F, SECCIÓN I DE FECHA CUATRO DE OCTUBRE DE 2001 ADQUISICIÓN, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE BLANCA ESTELA IBARRA BERNAL.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$212,000.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

**SE CONVOCAN POSTORES**

Torreón, Coahuila, a 28 de Agosto de 2014

EL C. SECRETARIO

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA**

(RÚBRICA)

9 Y 23 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O  
PARA EMPLAZAR.**

En autos del expediente número **365/2014**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los CC. IRMA LUCIA GONZÁLEZ MOLINA, FELIBERTO ACEVEDO CUELLAR, OSCAR ACOSTA CARRASCO, CLAUDIA JANET ACOSTA MORALES, AURELIO AGUILAR GÓMEZ, AIDA ARACELY AGUILAR VARGAS; PASTOR AGUIRRE AGUIRRE, GUILLERMO AGUIRRE DÍAZ, JULIO CESAR AGUIRRE VALERA, JOSÉ ANTONIO ALMANZA GUZMÁN, MARÍA ÁLVAREZ CRUZ, JOSÉ ARTURO ÁLVAREZ LÓPEZ, MARTHA RUT AMARO PARADA, EZEQUIEL AMBROSIO MENDOZA, EDWARDS ERIBERTO ANDRADE MARTÍNEZ, ANTONIO AUSENCIO DANIEL, JORGE ARENMA RAMOS, ROSALINDA AREVALO VELEZ; ADELITA ARGUELLO SUSAUNAGA, MARIO JULIÁN ARRIJOJA LIMA, MARÍA TERESA ARROYO GODINEZ, YENY YALIT AVILA ESPINOSA; SILVESTRE ÁVILA HERNANDEZ, FLORICEL BALCAZAR SANCHEZ, MINERVA BAUTISTA VIVEROS, ANELL BERENICE BELLO LEON, SANTIAGO BENITEZ RAYMUNDO; SELENE BOCARDO ERAS, EVODIO ALONSO BRAVO CIFUENTES, ANGEL BRAVO MENDEZ, VIRGINIA CABRERA ALVAREZ; SALOMON CALIXTRO MONTIEL, ISAIAS CAMPOS VICENTE, PEDRO JORGE CARDENAS CASTRO, SUSANA CARDENAS CORNEJO, NELSON CARRASCO CORONEL; BIBIANA CARRASCO GARCIA, JOSE ANTONIO CARRILLO ANTONIO, MARIA ANTONIA CARVAJAL ESPERILLA, FRANCISCO SALVAD CASTAÑEDA VILLAVICENCIO, ADALI CASTELLANOS SARMIENTO; RAUL CASTILLO MORALES, CLAUDIA GUADALUPE CASTILLO TAMAYO, JUAN PABLO CERON GOMEZ, LUCIA CERVANTES TIRADO, ADAN CHANG NAVARRETE; SANTOS CHONTAL ALEMAN, GUADALUPE CISNEROS BOLAÑOS, LETICIA ELVIRA CORDOBA GRACIA, LUZ DEL CARMEN CORRO MAYO, SAID BENJAMIN CORRO VIDAL; ERIKA CORTES GONZALEZ, DIONISIO COYOLI VILLEGAS, JOSE ERNESTO CRUZ ALPIREZ, MARIA DEL ROSARIO CRUZ FLORES, WILLIAM RAUL CRUZ HERNANDEZ, NEHEMIAS CRUZ PABLO, JOSE ALFREDO CRUZ RAFAEL; OFELIA CRUZ RUIZ, HERMENEGILDO CRUZ SALAS, HUGO ALBERTO CRUZ USCANGA, LUIS IGNACIO DE ALBA MULLOR, ISRAEL DE LA TORRE ARMAS, SANDRA ERIKA DIAZ RAMIRO; ROBERTO DOMINGUEZ CRUZ, CARLOS ALBERTO DOMINGUEZ MARTINEZ, PATRICIA DOMINGUEZ NAJERA; SAUL ESCOBAR CRUZ, MAYRED ESCRIBANO PEREZ, BEATRIZ M ESCUDERO SANCHEZ, BERTHA ESPINOSA GUZMAN, ANGEL ESPINOSA LUNA, OFELIA ESPIRITU GUERRA, FRANCISCO JAVIER ESPONDA ZAMUDIO, PERLA MARIA FALCON BAUTISTA; ENRIQUETA DEL CONSUELO FANES PEREZ, ISAIAS FELIX MORALES, SUSANA FLORENCIA MONTERRUBIO, JORGE FORTIZ MARTINEZ; MARTHA SILVIA GALLANGOS PEREZ, ADA YADIRA GALLARDO RODRIGUEZ, ROBERTO GALO TODD, SELENE GAMBOA CORDOBA; CARLOS MARIO GARCIA BOLAINA, FRANCISCO GARCIA CABRERA, ANAHI GARCIA CARMONA, ALBERTO GARCIA GARCIA, FRANCISCA GARCIA GARCIA, ERIC GARCIA HERNANDEZ; MAYRA GARCIA HERNANDEZ, GLADYS AIME GARCIA RODRIGUEZ, ENRIQUE GARCIA SALVATIERRA, FRANCISCO JAVIER GARCIA SOSA, ELOY GARCIA TORRES, GILDARDO GOMEZ CORTES, OFELIA GOMEZ DELGADO; ORLANDO GOMEZ DIAZ, CLEMENTE GOMEZ MARTINEZ, ENRIQUE GOMEZ ROMERO, ERIKA BEATRIZ GONZALEZ GAMBOA, ROSALIA GONZALEZ MORALES; JOSE MAGDALENO GONZALEZ RAMIREZ, MARIA VICTORIA GORRA RAMOS, RAFAEL GRACIA JUAREZ, JOSE MANUEL GUTIERREZ DE LA O, LORENA GUTIERREZ GARCIA, SABAS GUZMAN BELTRAN; ROSA MA GUZMAN MAGANA, ANGEL ARNULFO HABANA CASTRO, MARIA LUISA HEMADI MANFRINI, JOSEFINA HERLINDO CASTILLO, NOEMI HERNANDEZ AGUILAR, VALENTIN HERNANDEZ CARLOS, MANUEL HERNANDEZ CID; JESUS ALBERTO HERNANDEZ DE LA PAZ, MIGUEL ANGEL HERNANDEZ GERONIMO, MARCELO HERNANDEZ GUTIERREZ; HILARION HERNANDEZ HERNANDEZ, JUAN HERNANDEZ HERNANDEZ, ORLANDO HERNANDEZ LUGO, JOSEFINA HERNANDEZ PAREDES, ROSENDO HERNANDEZ RODRIGUEZ, LUIS ALBERTO HERNANDEZ SAN MARTIN, RUPERTO HERNANDEZ TEXON; DAVID HERNANDEZ TOLEDO,



GUILLERMO HERNANDEZ VARGAS, FIDEL HERNANDEZ VASQUEZ, HIRAM JARED HERNANDEZ VASQUEZ, ZOILA DEL CARMEN HERRERA LUNA, YAMILE HID CABRERA; PIER ALBERTO ABAÑEZ BRAVO, AMADO ISIDORO CERDA, GUSTAVO ITURBIDE SANTIAGO, RENE JACOME CUETO, JORGE LUIS JARAMILLO VIVALDO, TERESA DE JESUS JIMENEZ CONTRERAS, JOSE ALFREDO JIMENEZ MORALES, FRANCISCO JUAREZ BASURTO, SUSANA JUAREZ ESPINOSA, ISAI JUAREZ URBANO; LETICIA LARA ARROYO, IVONNE GUADALUPE LARA GUILLEN, JULIAN LARA RODRIGUEZ, JANETH LAZCANO RIVERA, MARIA DEL CARMEN LEAL SANTOZ, IRMA ENRIQUETA LEON ALVAREZ; SOCORRO LEON FONTES, OLGA LEYVA RODRIGUEZ; EULOGIO LINARES RODRIGUEZ, LUCIA LINARES SANTOS, MARIA DE LOURDES LINARES VILLASEÑOR, LETICIA LOPEZ FIGUEROA, JUAN MANUEL LOPEZ MORENO, LETICIA LOPEZ RIVERA, JOSE JUAN LUNA CRUZ; MARGARITA LUNA HERNANDEZ, ROSAICELA LURIA LUIS, LUIS ALBERTO MADRAZO NAVARRETE, IGNACIO ARTURO MADRID HERNANDEZ, JORGE LUIS MADRIGAL RUIZ; ALICIA MALPICA LAYNA, BELTRAN MARCELO OCTAVO, ALMA ROSA MARCIAL GOMEZ, HILBER MARCOS MINA, MAYTE DE LA PAZ MARTINEZ AGUILAR, FRANCISCO MARTINEZ CONTRERAS, ANGEL DAVID MARTINEZ DELGADO; GRACE HARUMY MARTINEZ GONZALEZ, ALEJANDRO MARTINEZ IBAÑEZ, ELIZABETH MARTINEZ NAJERA, NUVIA ANDREA MARTINEZ ROSAS, EDGAR MARTIR SOBREVILLA, JORGE LUIS MATA VALENZUELA, LAZARO MATEO CRUZ, TOMAS MATEO MARTINEZ, RICARDO MAY SALAZAR, MARIA DEL ROSARIO MAYO LOPEZ; CARLOS GUILLERMO MEDINA COSGALLA, EUSTAQUIO MEDINA RAMIREZ, MIGUEL ANGEL MEDINA RAMIREZ, JUAN MANUEL MELENDEZ REYES, MARIANA MELENDEZ BROCA, JULIO CESAR MENDOZA GUTIERREZ, ROGELIO MENDOZA VASQUEZ, ALUDIN MERLIN ALVARADO, ORLANDO WILLIAMS MONTAÑO MORALES, IRMA MONTEJO PEREZ, JUAN MONTES GARDUZA, SAUL MONTOYA RIVERA, NORA LEYDA MORALES JMENEZ, LEON DENUÉ MORALES RIVERA, GUSTAVO MOTA LOPEZ, ADRIANA DEL CARMEN MOTA RODRIGUEZ; LUIS ARMANDO MUÑOZ RENDON, ISABEL MUÑOZ ROMERO, EDELMIRA MURRIETA RAMIREZ, MARCO ANTONIO NAJERA HERRERA, MARGARITA NAME URDAPILLETA, LORENA NERI GONZALEZ, ALFREDO NERI TREJO, ALEJANDINO NUÑEZ VALENZUELA, DOMINGO OBIL PEREZ; LIZZET YEMZUNI OJEDA ISLAS, BERTHA OJEDA SARMIENTO, ZOILA OLGUIN CONTRERAS, LUCILA OLVERA DE LOS SANTOS, JUAN MANUEL OLMOS SANTOS, MARCOS ORDAZ LOPEZ, MARIA DEL CARMEN ORDONEZ SANTIAGO; JORGE LUIS ORDUÑA RODRIGUEZ, RUBEN ORTIZ GONZALEZ, VERONICA ORTIZ GONZALEZ, VICTOR ORTIZ LOPEZ, MARIA DE JESUS PAEZ SARTORIUS, LUZ AIDA PALACIOS ZAMORANO, CAROLINA ESTHER PALMA ALOR, IVETTE PEÑA CANCINO, OCTAVIO PEÑA ROJAS, CAROLINA PERAL ROSAS; CESAR ALEJANDRO PERALTA SALAZAR, ELOY PEREZ GARCIA, RAUL OMAR PEREZ LOZANO, PEDRO PESCADOR DIAZ, MIGUEL ANGEL PESTAÑA QUINTO, ISABEL PRETELIN MEZA, CARLOS ALBERTO RAFAEL GARCIA; DAVID RAMIREZ ALVAREZ, JORGE ARTURO RAMIREZ AYALA, CARLOS RENE RAMIREZ CHALAS, RITA LUCIA RAMIREZ CHAN, JOSEFA RAMIREZ LIZBETH, CLAUDIA RUTH RAMIREZ LOPEZ, RUTH RAMIREZ MARTINEZ, ERICK ALEXANDER RAMIREZ RAMOS, REYNA RAMIREZ SOSA, JOHANNA RAMON CRUZ, ALDO RAMON HERNANDEZ, YANET YAZMIN RAMOS ARIAS; ISAIAS RAMOS PEÑA, MARCO ANTONIO REULES GAYTAN, AURORA REYES AGUILAR, GERARDO REYES CAYETANO, GRISELDA REYES GARCIA, WALTER TOMAS REYES GONZALEZ, CARMINNA REYES OVALLES, HERIBERTO REYES QUINTO; GUIDAR ALBERTO RIVERA CABALLERO, ROSA CONCEPCION RIVERA LUIS, JOSE LUIS RIVERA MERCADO, DAVID ROA GARCIA, EDGAR RODRIGUEZ ABAD, MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ CARRILLO, CRUZ ROCIO RODRIGUEZ HERNANDEZ, GUILLERMINA IVONNE RODRIGUEZ LOZANO; ALMA HERMINIA RODRIGUEZ RAMIREZ, SERGIO ROJAS ORTEGA, FRANCISCO JAVIER ROMERO ACOSTA, ROBERTO ROMERO GARCIA, CESAR ROMERO RAMIREZ; ARTURO ROSAS, JOSE ANTONIO ROSAS VINZONEO, CATALINA ROVIRA RODRIGUEZ, YESENIA RUIZ GUATEMALA; JAIME ALBERTO RUIZ MONROY, JOSE JUAN SALAZAR SANCHEZ, ENRIQUE SALDAÑA MUÑOZ, LIZBETH SALINAS KATT, ELIZABETH SANCHEZ CASTRO, NICTE HA DEL CARMEN SANCHEZ SANCHEZ, ADAN SANCHEZ SERRANO; MARTHA PATRICIA SANCHEZ VALDEZ, FELIPE DE JESUS SANDOVAL BARTOLOME, EMMA BELEN SANTA PAULA RAMOS, VICTOR SANTIAGO LINARES, LIDIA DEL CARMEN SANTIAGO PEREZ, URIEL SEPTIEN PEREZ, ADELA MARIA SIDES GUZMAN, MELQUIADES SILVA BARRERA; JORGE LUIS SOSA URCID, ROGER WILBERTH SUAREZ FRANCO, LUIS ALBERTO TADEO CRUZ, JORGE TAXILANGO HIPOLITO, FERNANDO TELLEZ RODRIGUEZ; CLAUDIA ROSITA TETLA TECOMAHUA, NADIA BERENICE TORRES ENRIQUEZ, SAMUEL TORRES GIL, MONICA GUADALUPE TORRES HERNANDEZ, ARTURO TOSCANO QUINTERO; SOFIA URIARTE URIARTE, ADRIAN VALENZUELA MARTINEZ, JAVIER ISAAC VARGAS AGUILERA, FLAVIANO VARGAS CASTELLANOS, EDNA VARGAS HERNANDEZ, CIRILO VARGAS SOSA, ENRIQUE VAZQUEZ GIL, ELEAZAR VAZQUEZ LOPEZ, ROBERTO VAZQUEZ SANDOVAL, MARCO ANTONIO VAZQUEZ TOLSA, HERMAN ALBERTO VEGA REYES, TOMAS VEGA SANCHEZ, SERVANDO VELAZQUEZ MARTINEZ, RITO ANTIOCO VELAZQUEZ PEREZ, JORGE VELAZQUEZ WONG; ROSA MA ELENA VELEZ FLORES, LINDA MARINA VERA SORT DE SANZ, JULIA VIDAL REYES, JULIO CESAR VILLEGAS HERNANDEZ, ROSA CARMINA ZAMORA GONZALEZ, ARTURO LUIS ZAMUDIO MARTINEZ, MARIA DE LOS ANGELES ZAPATA PEREYRA Y JOSE RAFAEL ZERON PORTILLA, de quienes se desconoce su domicilio, por el pago de las prestaciones que se le reclaman en el de cuenta. Asimismo téngase a la parte actora por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en: CALLE FALCÓN NÚMERO 324 SUR, COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD, autorizando para oír y recibir notificaciones y documentos a los CC. LICENCIADOS FRANCISCO JAVIER VÁZQUEZ CRUZ, JUAN CARLOS BORBOA PASCUAL, MINERVA ROCHA CORTES, RODOLFO MORQUECHO GARCÍA, JESÚS SANDRADOR JACINTO, DIANA VALERY GARCÍA HERNÁNDEZ, CLAUDIA ESCOBAR ÁVALOS, RAÚL MORALES DÍAZ Y LAURA VELÁZQUEZ GALICIA. con fecha Veintisiete de Agosto del año Dos Mil Catorce, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos, mismo que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que instaurada en su contra, dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezarán a partir del día siguiente de la última publicación, hágase del conocimiento que quedaron a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.

EL C. SECRETARIO

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.

**LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA.**  
(RÚBRICA) 12-23 Y 26 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. EMILIO JESÚS LOZANO MARTÍNEZ  
P R E S E N T E.

En los autos del expediente número **480/2008** relativo a las DILIGENCIAS DE CONSIGNACION EN PAGO, PROMOVIDAS POR EL C. LUIS MANUEL MONTOYA SANCHEZ EN CONTRA DE EL C. EMILIO JESUS LOZANO MARTINEZ, se ha dictado un auto que copiado literalmente dice:

Torreón, Coahuila, a dieciocho de Agosto del año dos mil catorce.- - A sus antecedentes el escrito de cuenta del C. LUIS MANUEL MONTOYA SÁNCHEZ, con la personalidad que tiene reconocida en autos como lo solicita cítese a la parte beneficiaria EMILIO JESÚS LOZANO MARTÍNEZ, para que comparezca a este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, y en compañía del LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA, actuario adscrito a este juzgado, y del consignante se constituya en el lugar donde se encuentra ubicado el bien mueble consignado a su favor por el concepto a que se refiere en el que se provee y que se describe en el escrito inicial de demanda para que reciba o vea depositar el mismo, de lo cual se levantará acta pormenorizada, lo anterior de conformidad en lo dispuesto por los artículos 333 y 334 del Código Procesal Civil. Y en atención a que se ignora el domicilio del C. EMILIO JESÚS LOZANO MARTÍNEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, dése cumplimiento a lo ordenado en el presente proveído, mediante edictos, los cuales se publicarán por TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en los periódicos El Siglo de Torreón ó Milenio.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firmó LA C. LICENCIADA LAURA MARÍA URDAIBAY GARCÍA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en esta Ciudad y Secretario de Acuerdo y Tramite "B" LICENCIADO JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ, que autoriza.- DOY FE.

Torreón, Coahuila a 9 de julio del año 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 12-23 Y 26 SEP



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NÚMERO **258/2014**, DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por el RAÚL ANTONIO ESCOBAR ZAMARRIPA, en contra de JUANA PAYAN COMPIAN Y OTROS, se dictó un auto que a la letra dice:

“Torreón, Coahuila, a cuatro de septiembre de dos mil catorce.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano RAUL ANTONIO ESCOBAR ZAMARRIPA, con el carácter de parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada JUANA PAYAN COMPIAN; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber a la parte demandada, que quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda interpuesta en su contra, y que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe”.-Dos firmas ilegibles, rúbricas.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., A 08 DE SEPTIEMBRE DE 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. MARÍA DEL CARMEN MORALES VÁZQUEZ.**  
(RÚBRICA) 23-26 SEP Y 3 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia presentada en fecha VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, comparecieron los CC. JORGE EDMUNDO, NORMA ESTHELA Y MARTHA LAURA, todos de apellidos ALANÍS RÍOS, así como las CC. ROCÍO DE LOURDES MATÍAS ALANÍS Y NATALIA DEL CARMEN ALANIS RÍOS a denunciar el fallecimiento del C. EDMUNDO ALANÍS CASTILLO, quien falleció el día 21 de Julio de 1996 y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesorio Intestamentario, bajo el Expediente número **66/2014**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de hijos y nietas, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al

C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, en el Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de el difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior se citan para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MI CATORCE, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 23 SEP Y 7 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia de fecha 20 de Agosto de 2014, compareció el C. GERARDO ORTIZ NEVAREZ, a denunciar el fallecimiento de los C.C. DANIEL ORTIZ GONZÁLEZ Y JOSEFINA NEVAREZ SALAS, quienes fallecieron el día 26 de Julio de 1988 y 07 de Octubre de 1998, respectivamente y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dichas personas, bajo el Expediente número **405/2014**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con los de cujus es el de hijo, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los autores de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 04 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 23 SEP Y 7 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 05 de diciembre de 2013, se presentaron las CC. JUDITH SANTANA CORTAZAR, CLAUDIA JUDITH Y FERNANDA ISABEL de apellidos RINCÓN SANTANA a denunciar el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE FERNANDO ARTURO RINCÓN ADAMS y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **672/2013**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las TRECE TREINTA HORAS DEL DÍA OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.-

TORREÓN COAHUILA A 26 DE AGOSTO DE 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA**  
(RÚBRICA) 23 SEP Y 7 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Dentro de los autos del expediente número **581/2012** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por la institución de crédito denominada SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de KARLA VANESSA DEL RIVERO BAÑUELOS, por auto de fecha seis de junio del año en curso, el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa habitación ubicada en Calle Princesa Carolina (antes calle Geranios) numero 340, edificada sobre el lote 11, de la manzana 36, zona 13, de la colonia las Reynas de la ciudad de Lerdo, Durango con una superficie total de 200.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:

Al noreste 20.00 metros y colinda con lote 12;

Al sureste 10.00 metros y colinda con lote 4;

Al suroeste 20.00 metros y colinda con lote 10;

Al noroeste 10.00 metros y colinda con calle princesa Carolina (antes calle geranios)

Inscrita en el Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Lerdo, Durango, bajo la partida 22001, tomo 12, libro uno, sección escrituras públicas de fecha 20 de mayo de 2007 a nombre de la demandada KARLA VANESSA DEL RIVERO BAÑUELOS.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$633,300.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN COAHUILA A 27 DE AGOSTO DE 2014

**LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN**

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA

CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

(RÚBRICA)

23 SEP Y 3 OCT



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NÚMERO **1398/2011**, promovido por JULIÁN MIGUEL GORAY DE LA ROSA en contra de RIGOBERTO MENA ABRAHAM Y GABRIELA HORTENCIA GARCÍA AGUIRRE, la C. Juez Tercero de Primera Instancia de Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (10:00) LAS DIEZ HORAS DEL DÍA (21) VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble consistente en .

LOTE 6 DEL SECTOR 3 DEL FRACCIONAMIENTO SAN LUCIANO DE ESTA CIUDAD. SUPERFICIE: 1,160.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 26.92 METROS CON CALLE PASEO SAN LUCIANO, AL NORESTE 49.30 METROS CON LOTES 4 Y 5, AL SURESTE 28.92 METROS CON CANAL DE RIEGO, AL SUROESTE 36.92 METROS CON JARDÍN, INSCRITO BAJO LA PARTIDA NÚMERO 86052, DEL LIBRO 861, SECCIÓN I, DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2007, A FAVOR Y DOMINIO DE GABRIELA HORTENCIA GARCÍA AGUIRRE.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$4'100,000.00 (CUATRO MILLONES CIENTO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI, Del Código Procesal Civil publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, que se edite en esta ciudad, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., A 26 DE AGOSTO 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA

CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.**

(RÚBRICA)

23 SEP Y 3 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del Expediente número **166/2012**, Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por ROBERTO EUGENIO LEAL JARDON en contra de EDUARDO CHAIB PADER la C. Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito

Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (30) TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2014) DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en QUINTA ALMONEDA el remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en:

"... LOTE 1 Y 2, MANZANA A-I, DEL TERCER FRACCIONAMIENTO DEL ORIENTE DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 195.03 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 16.67 METROS CON FRACCIÓN DE LOS LOTES 1 Y 2; AL SURESTE EN 16.67 METROS CON AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA; AL NORESTE EN 11.70 METROS CON WENCESLAO RODRÍGUEZ y AL SUROESTE EN 11.70 METROS CON LOTES 3 Y 20.-

La cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida No. 5357-BIS, foja 114, libro 27-B, sección I, de fecha 22 de octubre de 1993, a nombre de EDUARDO CHAIB PADER.-

SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE DEL INMUEBLE LA CANTIDAD DE \$925,101.00 (NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO UN PESOS 00/100 M.N.), es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por UNA SOLA VEZ, en la tabla de avisos de este juzgado, y en el periódico Oficial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 22 de AGOSTO del 2014

El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**

(RÚBRICA)

23 SEP



### **EXTRACTO DE RESOLUCIÓN DE ESCISIÓN DE “GRUPO INMOBILIARIO LAS AMÉRICAS S.A. DE C.V.”**

El presente documento se constituye como extracto de la resolución de escisión de la sociedad mercantil denominada “GRUPO INMOBILIARIO LAS AMÉRICAS” S.A. DE C.V., acordada mediante asamblea general Extraordinaria de accionistas de fecha 26 de agosto de 2014, protocolizada en escritura pública número 602 del volumen décimo, de fecha 26 de agosto de 2014, pasada ante la fe del Licenciado HÉCTOR AUGUSTO GORAY VALDEZ, Notario Público titular número 49, con residencia en Torreón, Coahuila. Conforme lo dispone el artículo 228-bis fracción V de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el presente extracto contiene una síntesis de la información a que se refieren los incisos a) y d), correspondientes a la fracción IV del artículo 228-bis de la Ley antes mencionada, misma que se compone, por los siguientes puntos:

1.- La descripción de la forma, plazos y mecanismos en que los diversos conceptos de activo, pasivo y capital social serán transferidos:

Para efectos de lo previsto en el inciso A), de la fracción IV del artículo 228 bis, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la porción del activo, pasivo y capital de “GRUPO INMOBILIARIO LAS AMÉRICAS”, S.A. DE C.V., que corresponderá a las escindidas “INMOBILIARIA LAS AMÉRICAS 1973, S.A. DE C.V. e INMOBILIARIA LAS AMERICAS NLDH, S.A. DE C.V.” serán aportadas a estas en el acto de su constitución, sin que al efecto haya de realizarse trámite ulterior alguno, con excepción de la formalidad que se tenga que otorgar para la transmisión de bienes inmuebles.

2.- La determinación de las obligaciones que por virtud de la escisión asuman las sociedades:

Para efectos de lo previsto en el inciso D) de la fracción IV del artículo 228 Bis, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se establece que las escindidas “INMOBILIARIA LAS AMÉRICAS 1973, S.A. DE C.V.” e INMOBILIARIA LAS AMERICAS NLDH, S.A. DE C.V.” asumen todas las obligaciones y responsabilidades que se derivan del pasivo que recibieron de la escidente y si las escindidas incumplieren con alguna de las obligaciones asumidas por ella en virtud de la escisión, responderá solidariamente la escidente ante los acreedores que no hayan dado su consentimiento expreso.

EL TEXTO COMPLETO DE LA RESOLUCIÓN DE ESCISIÓN SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS ACCIONISTAS Y ACREEDORES EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA SOCIEDAD DURANTE UN PLAZO DE CUARENTA Y CINCO DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA INSCRIPCIÓN DEL PRIMER TESTIMONIO QUE CONTIENE LA ESCRITURA PÚBLICA EN DONDE SE PROTOCOLIZÓ EL ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ESCISIÓN ASÍ COMO DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EXTRACTO EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA LOCALIDAD Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

“GRUPO INMOBILIARIO LAS AMÉRICAS” S.A. DE C.V.,

**ING. PEDRO CARLOS DELGADO LOPEZ**

ADMINISTRADOR ÚNICO

(RÚBRICA)

23 SEP

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

### **E D I C T O**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentó JOSE OTHONIEL CALANDRELI VALLES Y YAEL OTHONIEL CALANDRELI CARRILLO, a

denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALMA LIDIA CARRILLO GARCIA, mismo que se radicó bajo el expediente número **223/2014** y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho de herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se esta llevando a cabo el Juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 25 DE MARZO DE 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ**

(RÚBRICA)

5 Y 23 SEP



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO:-**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó ROSALBA QUEZADA FERNÁNDEZ, a denunciar juicio SUCESORIO ESPECIAL TESTAMENTARIO A BIENES DE FELIPE SÁNCHEZ CORONADO, mismo que se radicó bajo el expediente número **687/2014**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 27 DE AGOSTO DE 2014.

EL C. SECRETARIO.

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ**

(RÚBRICA)

5 Y 23 SEP

---

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

ROSA GARCÍA GARCÍA, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el expediente número **438/2014**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por Usucapión el bien inmueble ubicado en la Privada Francisco I. Madero sin número, colonia Barrio del Santo Niño de esta ciudad de la Fuente, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 15.00 metros y colinda con porción que pertenece a la familia García Flores; AL SUR mide 53.00 metros y colinda con propiedad de Guadalupe Flores; AL ORIENTE mide en línea que parte del sur hacia el norte 25.00 metros voltea al noreste con 15.00 metros, sigue al noroeste con tres medidas; 12.00 metros, 30.00 metros y 12.00 metros; voltea al poniente con 10.50 metros, sigue al norte con 14.00 metros, sigue al poniente con 4.00 metros, continua al noroeste con 16.00 metros cerrando esta colindancia con arroyo de Bocas; AL PONIENTE mide en línea recta que tiene tres medidas y parte del norte hacia el sur; 70.00 metros, 11.00 metros y 54.00 metros, colindando con calle Privada Francisco I. Madero, con superficie total de 6,518.00 metros cuadrados. Con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en vigor, publíquense edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de la Secretaría de Finanzas, Administración de Correos, Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina del Registro Público de esta localidad, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 18 de julio de 2014

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
PARRAS

**Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**

(RÚBRICA)

26 AGO 5 Y 23 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **485/2014**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ ENRIQUEZ VIERA, denunciado por MARÍA IGNACIA ENRIQUEZ VIERA, a quien se les cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que

se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 21 de agosto de 2014

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**LICENCIADA MARIZA ÁVILA PÉREZ**  
(RÚBRICA) 2 Y 23 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **475/2014**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN CARLOS LAMAS URISTA, denunciado por LUIS CHACÓN GONZÁLEZ, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 19 de Agosto de 2014

LA SECRETARIA "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE

**Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ**  
(RÚBRICA) 23 SEP Y 7 OCT  
RÚBRICA) 9 SEP

**TRIBUNAL TRIBUTARIO AGRARIO.  
MONTERREY, NUEVO LEÓN.**

POBLADO : "SAN FRANCISCO DEL EJIDO"  
MUNICIPIO : SALTILLO  
ESTADO : COAHUILA  
J. AGRARIO : **119/92**  
J. AMPARO : D.A. 1793/96  
C.A.D. : 210/95

**EDICTO  
EMPLAZAMIENTO**

DONDE SE ENCUENTREN TERCEROS PERJUDICADOS CENOVIO CARREJO (propietario del lote 122), FRANCISCO VELA FLORES (propietario del lote denominado "San Francisco"), PRISCILIANO RUIZ (propietario del lote 55), VICENTE VALERO, ANASTACIO GONZÁLEZ (propietarios del lote 61), JUAN DE LEÓN (propietario de los lotes 63, 73 y 78), BASILIO GOMEZ (propietario del lote 74), ANASTACIO GARCÍA (propietario del lote 93), CAMILO CRUZ (propietario del lote 49) y REYES GARCÍA (propietario del lote 107); A SUS CAUSAHABIENTES, HEREDEROS, POSEEDORES O NUEVOS PROPIETARIOS DE LOS REFERIDOS PREDIOS O A QUIENES SUS DERECHOS REPRESENTEN.

En autos del juicio de amparo directo D.A. 1793/96, promovido por el Comité Particular Ejecutivo del poblado "San Francisco del Ejido", Municipio Saltillo, Estado de Coahuila, mediante la cual reclaman del Tribunal Superior Agrario, la sentencia definitiva dictada el veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y tres, dictada en el juicio agrario 119/92, que negó la ampliación de ejido solicitada, por no existir predios afectables dentro del radio legal, y al ser señalados como terceros perjudicados y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo, en relación con el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se ordena su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente a la última publicación, comparezcan a deducir sus derechos ante el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México, Distrito Federal, y señalar domicilio en dicha Ciudad, en los autos del juicio de amparo directo D.A. 1793/96. Asimismo, se fijaran en la puerta del Tribunal Unitario Agrario Distrito 20, con sede en Monterrey, Estado de Nuevo León, los acuerdos de fecha ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco y veintiocho de junio de dos mil trece, dictados por el Tribunal Superior Agrario, y el Tribunal Colegiado requirente, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de ese Tribunal Unitario Agrario, copia autorizada de la demanda de garantías que originó el aludido juicio, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Si pasado este término no comparecen se seguirá el juicio, realizando las subsecuentes notificaciones se les harán por lista de acuerdos que se fije en los estrados del Tribunal Colegiado requirente.

Monterrey, Nuevo León a siete de Octubre de dos mil trece.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 20

**LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA MERIDA**  
(RÚBRICA) 9-23 SEP Y 3 OCT

## **RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

## **ARMANDO LUNA CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## **ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### **I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.30 (UN PESO 30/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$544.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.);

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$739.00 (SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.);

### **IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,024.00 (DOS MIL VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$1,012.00 (MIL DOCE PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$534.00 (QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

**V.** Número del día, \$22.00 (VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.);

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$76.00 (SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.);

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$152.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.); y

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$272.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$544.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.);

### ***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2014.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)